

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 796

Bogotá, D. C., lunes, 19 de julio de 2021

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 28 de la sesión ordinaria mixta del día martes 11 de noviembre de 2020.

Presidencia de los honorables Senadores *Arturo Char Chaljub*,
Jaime Enrique Durán Barrera y *Griselda Lobo Silva*.

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en recinto del Senado y la sala virtual de la plataforma zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside, honorable Senadores llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Sáleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés
Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Ema Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Valencia Medina Feliciano
 11. XI.2020

Bogotá, 11 de noviembre de 2020

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.

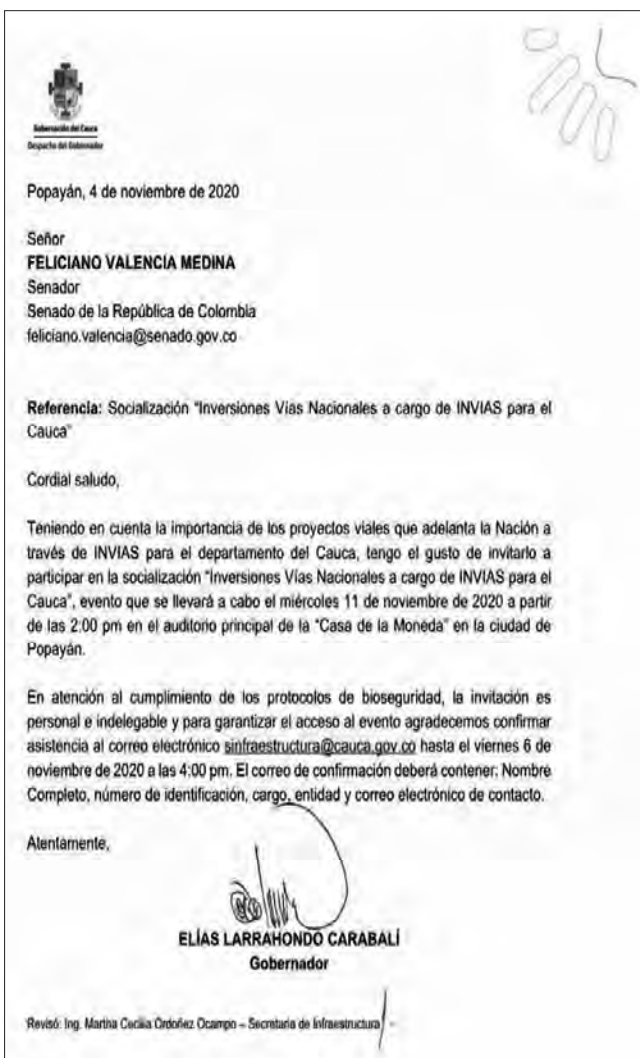
Asunto: Presentación Excusa por Inasistencia a la Sesión Formal Virtual.

Estimado doctor España, cordial saludo:

Respetuosamente, por inconvenientes de conectividad presento a usted excusa por inasistencia a la sesión formal virtual de Sesión Plenaria, programada para el día miércoles 11 de noviembre de 2020.

Atentamente,


FABIÁN CASTILLO SUÁREZ
 Senador de la República



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:46 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria no presencial del día
miércoles 11 de noviembre de 2020

Hora: 3:00 p. m.

(Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Lectura de ponencias y consideración
de proyectos en segundo debate**

- Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020

Autores: Honorables Senadores *John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Édgar Enrique Palacio Mizrahi*; honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

- Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso", suscrito en Marrakech, Marruecos, el 27 de junio de 2013.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno y José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2019.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García* e Interior doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

3. Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado, por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Manuel Bitervo Palchucan Chingal*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 833 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 887 de 2020

Autor: Honorable Senador *Manuel Bitervo Palchucan Chingal*.

4. Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2020

Autores: Honorables Representantes *John Jairo Hoyos García* y *María José Pizarro Rodríguez*.

5. Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *José David Name Cardozo* (coordinador) y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1133 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 351 de 2020

Autor: Honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

6. Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores doctor *Carlos Holmes Trujillo García*; Trabajo doctora *Alicia Victoria Arango Olmos* y Hacienda Crédito Público doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

7. Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Laura Ester Fortich Sánchez* y *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 973 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 312 de 2020

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Jhon Hárold Suárez Vargas*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortés*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Alejandro Gómez Escobar*, *Ruby Helena Chagüí Spath*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Amanda Rocío González Rodríguez*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Nicolás Pérez Vásquez* y *Paloma Susana Valencia Laserna*.

8. Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años. -No más silencio,

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2020

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Sandra Liliana Ortiz Nova, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Ble Scaff* y otras firmas; honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro Africano, Irma Luz Herrera Rodríguez, María Cristina Soto de Gómez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Adriana Magali Matiz Vargas, Flora Perdomo Andrade, Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Kristin Arias Falla, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mónica Liliana Valencia Montaña, Yénica Sugein Acosta Infante, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Inti Raúl Asprilla Reyes, Neyla Ruiz Correa, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Kelyn Johana González Duarte, Jezmi Lizeth Barraza Arraut.*

9. Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 791 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2020

Autores: Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Soledad Tamayo Tamayo, Esperanza Andrade de Osso, Eduardo Enríquez Maya, Juan Carlos García Gómez, David Alejandro Barguil, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún,*

Miguel Ángel Barreto y Juan Diego Gómez Jiménez; honorables Representantes *Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio y Diela Benavides Solarte.*

10. Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüí Spath*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1170 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Cítese al Honorable Representante a la Cámara, doctor *Edward David Rodríguez Rodríguez*.

Proposición número 42

Cítese al Representante Acusador *Edward Rodríguez Rodríguez*, dentro del Expediente número 4937 contra el exmagistrado *José Leonidas Bustos* a la próxima sesión Plenaria para que rinda informe en los términos descritos por el artículo 439 de la Ley 600 de 2000, a fin de que la Comisión de Instrucción asuma de la manera más pronta posible la competencia del proceso en Senado.

Paloma Susana Valencia Laserna.

14. X.2020

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

CRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas sobre el Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por las honorables Senadoras *Paloma Susana Valencia Laserna* y *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, mi intervención en dirección a lo no modificación del Orden del Día toda vez que nosotros hemos quedado en las últimas plenarios en turno para sustentar un proyecto de ley que es bastante pequeño y, creo que sería interesante que conservara el lugar está en primero al Orden del Día, entonces, para que, por favor, pues, tenga en consideración la Senadora tanto a la Senadora Paloma como también a María del Rosario que nos consideren esa venia que podamos hacer la sustentación de ese proyecto de ley y luego en su turno haya la solicitudes de las amables Senadora, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Dejo constancia que me retiro señor Presidente, para esta votación cordial saludo a todos.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Jaime Duran Barrera, quien preside la sesión manifiesta:

Vamos a colocar, entonces, el Orden del Día con la apreciación del Senador Pacheco y con las proposiciones presentadas por las Senadoras Secretario.

El Secretario General de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor Presidente, entonces, la de la Senadora Paloma, va arriba de proyecto están 16 proyectos y la Senadora María del Rosario lo que pide es que quede de tercero en el punto de proyecto no es incompatible con lo del Senador Eduardo Pacheco, esta de primerito.

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 48

Ref: Proposición Modificación Orden del Día Plenaria del Senado de la República 11 de noviembre de 2020

Respetado Señor Presidente:

Respetuosamente, solicito sea modificado el Orden del Día de la Plenaria del Senado de la República del día 11 de noviembre de 2020, pasando el Punto IV "CITACIONES DIFERENTES A DEBATES Ó AUDIENCIAS PREVIAMENTE CONVOCADAS POR EL CONGRESO" de acuerdo con la Proposición 42, al punto II.

Cordialmente,

PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

11.XI.2020

PROPOSICIÓN NÚMERO 49

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
11 de noviembre de 2020
Plenaria del Senado de la República

Modifíquese el orden del día de la plenaria del día miércoles 11 de noviembre de 2020, Incorporándose en el tercer lugar el **Proyecto de Ley número 012 de 2019 Senado:** "Por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

11.XI.2020

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva, quien da lectura a la siguiente constancia:

PLENARIA 11 DE NOVIEMBRE CONSTANCIA

Desde hace ya más de un mes nosotros, la Fuerza Alternativa, hemos venido denunciando los atropellos a los derechos humanos por parte de la fuerza pública, hemos venido mostrando la necesidad de reestructurar no sólo las fuerzas militares, sino también de la policía nacional.

Lastimosamente ayer, no por medio de la Fiscalía general de la nación ni por medio de la policía nacional, sino por medio de un concejal del partido verde, nos enteramos que en el municipio de Soacha el día 4 de septiembre de este año murieron 10 personas por causa de un incendio en un centro de atención inmediata de la policía nacional.

La policía nacional, nuevamente actuando en contra de los Derechos Humanos que juraron defender, no dejaron salir a los reclusos que, en medio de las protesta le prendieron fuego a ciertos elementos, lo que resultó en la muerte de 9 ciudadanos hasta el momento. A esta omisión por parte de la policía se suma la posibilidad de que uno de los miembros de esta institución haya introducido un elemento inflamable en el interior de la celda en donde se desató el incendio, ya que, según el dictamen que se le realizó a uno de los cuerpos, hay rastros de gasolina en uno de los fallecidos.

Como vemos, cada vez es más evidente la necesidad de reestructurar a las fuerzas policiales de nuestro país, que se formen en derechos humanos, que protejan y cuiden a la ciudadanía. Se hace necesario que no sea un neonazi quien esté a cargo del componente de derechos humanos de las fuerzas armadas tal y como lo denunció el senador Roy Barreras en esta plenaria, sino que sea alguien que conozca y que haya defendido los derechos humanos.

Sólo con paz, con un componente fuerte y arraigado en los derechos humanos, es que esta sociedad podrá construir una Nueva Colombia basada en la verdad y en la justicia.

CONCEPTOS

1. Proyecto de Ley número 157 de 2020 Senado: "Por la cual se modifica el código penal colombiano ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones": POSITIVO

La Ley 1098 de 2006, denominada, Código de la Infancia y la Adolescencia, preceptúa en su artículo primero, que la finalidad que se persigue, es la de garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes, el pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. A su vez, dicha normatividad consagra el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, es decir, que ello obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral de todos sus derechos humanos, aquellos que son universales, prevalentes e interdependientes. el presente proyecto de ley, tiene como finalidad adicionar como circunstancia de agravación punitiva en el Código Penal Ley 599 de 2000, el sometimiento de un niño, niña o adolescente, a la ingesta o exposición de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad, a su vez, que dicha conducta cobije no solo a los menores de 12 años, como hoy lo señala la norma excluyendo a los menores de 18, sino que se amplíe para todos los niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años su prohibición; y aunado a ello, se sancione con la pérdida de la patria potestad, a los progenitores del niño, niña o adolescente, o a quienes lo tengan bajo su custodia o cuidado, dando lugar a la pérdida de la patria potestad o custodia, previo al procedimiento legal vigente, adelantado por la autoridad administrativa o judicial según el caso.

En concordancia con lo pretendido por el aludido artículo, los delitos de tráfico de migrantes y trata de personas suelen tener relación con otro tipo de conductas, por cuanto, los menores son inmiscuidos en otros fenómenos riesgosos como es el consumo de sustancias

psicoactivas (SPA). Por ello la importancia de sancionar penalmente ese tipo de conductas.

La patria potestad es una institución jurídica creada por el derecho, no en favor de los progenitores sino en interés de los hijos no emancipados, para facilitar a los primeros la observancia adecuada de los deberes impuestos por el parentesco y la filiación. Es decir que la patria potestad corresponde de manera privativa y conjunta a aquellos y sólo puede ser ejercida por ellos, lo cual significa que la misma no rebasa el ámbito de la familia. Es por ello que la propia ley prevé que a falta de uno de los padres, la patria potestad será ejercida por el otro, existiendo también la posibilidad de que, en algunos aspectos, sea delegada entre ellos mismos, del uno al otro.

Respecto a la patria potestad, la Corte ha indicado que es de orden público, obligatoria e irrenunciable, personal e intransferible, e indisponible, pues es deber de los padres ejercerla, en interés del menor, sin que tal ejercicio pueda ser atribuido, modificado, regulado ni extinguido por la propia voluntad privada, sino en los casos que la propia ley lo permita.

Así las cosas, cuando los padres ejerzan conductas que van encaminadas a perjudicar el interés superior del menor, deben ser privados de la misma, toda vez que su rol, va encaminado a la protección de todos sus derechos y a la garantía de que el niño, niña y adolescente, crezca en condiciones de felicidad, amor y comprensión.

2. Proyecto de Ley número 138 de 2019 Senado: "Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso": POSITIVO

Argumentos para plenaria: En Colombia, según el censo de 2005, más de un millón de colombianos son invidentes o tienen una disminución visual similar. De esta población el 82% viven en condiciones de pobreza, lo que se refleja en que, para el año 2015, el 89% de personas invidentes o con condiciones de disminución visual asisten a establecimientos educativos. Adicionalmente, encontramos preocupante que por cada 1.000 libros publicados, las personas invidentes apenas tienen acceso a 1.

En este sentido, saludamos esta iniciativa y anunciamos nuestro voto positivo ya que este proyecto facilitará el acceso de personas con discapacidad visual a la educación y a la información estatal y nacional.

3. Proyecto de Ley número 167 de 2019 Senado: "Por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica": POSITIVO

Colombia ha sido catalogada como un país de con alta incidencia en origen, tránsito y destino de trata de personas, siendo la explotación sexual y el trabajo forzado las modalidades con mayores indicadores el que el sector educativo presenta una lucha constante en la provisión de servicios de calidad que permitan la permanencia de infantes y adolescentes en las instituciones educativas, especialmente crítico en población indígena y afro descendiente. Según cifras de Unicef Colombia por cada 100 estudiantes que ingresan a la escuela en zonas urbanas, 82 completan su educación, en tanto que en las zonas rurales, sólo el 48% lo hace. Es así que mientras la tasa nacional de analfabetismo es de 7.4 %, en los afros descendientes e indígenas es de 11,2 y 28,6 %, respectivamente.

El contexto histórico de la violencia contra los pueblos indígenas, la pérdida de sus territorios, la transformación de su territorio a causa de la expansión del desarrollo (hidroeléctricas, minería, extracción de madera, entre otros), el desplazamiento forzado, el confinamiento, el conflicto armado en general, ha repercutido negativamente en la vida cultural, económica y alimentaria de dichos pueblos. Dado lo anterior, en el Auto 004 de 2009 se declaró que algunos de los pueblos indígenas se encuentran "en peligro de ser exterminados - cultural o físicamente- por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales, individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario".

Miles de niños sometidos en Colombia a mendicidad, indigencia, trabajo forzado o trata de personas, generalmente, con o por sus familias. Una cantidad significativa, no estimada oficialmente, son niños indígenas de brazos, de corta edad, que durante extenuantes

jornadas son expuestos al frío, la lluvia, la contaminación y el ruido vehicular de las grandes ciudades, situaciones que conllevan accidentes, enfermedades pulmonares, gastroenteritis, muchas de las cuales son mortales. Es probable que varios de estos niños, inclusive indígenas, sean sedados con sustancias auto medicadas para que permitan a sus vulnerables madres, practicar la mendicidad en las calles de nuestro país. Los niños más grandes se ven obligados a limitar su circulación y recreación a diminutos espacios a la intemperie, para no alejarse de sus madres y hermanos pequeños mientras mendigan.

Es común encontrar niños y familias indígenas en situación de mendicidad en las calles de las grandes ciudades, problemática que, contrario a disminuir, aumenta, máxime con el fenómeno de la migración de personas de nacionalidad venezolana, cuya magnitud ha pasado a un segundo plano la mendicidad indígena. Las autoridades, salvo escasos esfuerzos de carácter local, no han logrado frenar la dimensión de esta problemática social, sino que ésta crece cada día más, ante la mirada evasiva de los gobiernos y la misma sociedad.

La vulnerabilidad socioeconómica de las familias que mendigan en las capitales del país es alarmante, muchas de ellas son víctimas provenientes de territorios afectados por el conflicto armado. Las condiciones en las que llevan su cotidianidad no alcanzan las mínimas condiciones de vida digna, solo en Bogotá D.C., la Secretaría de Gobierno calcula que unos 736 indígenas se encuentran en los paga diarios (inquilinos en precarias condiciones de infraestructura e higiene) ubicados en las localidades de Santa Fe, Martires y La Candelaria, "En una habitación de 3 por 5 metros, con una nube de moscas, deben dormir siete personas. Vivir en esos lugares les ha ocasionado enfermedades respiratorias y gastrointestinales a los indígenas. "Son condiciones infrahumanas en las que están durmiendo", afirma la dirección de gestión social humanitaria de la Unidad para las Víctima .

El enfoque diferencial de protección del menor ampliado a la óptica familiar, garantiza la adopción de programas eficaces, toda vez que los menores recurrentemente son un eslabón en las precarias condiciones socioeconómicas del núcleo familiar, el acompañamiento a la familia permitirá resultados con solución de continuidad.

<p>4. Proyecto de Ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara: "por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia": POSITIVO</p> <p>En el Acuerdo Final de la Habana se estableció el compromiso de robustecer y fortalecer los compromisos del Estado con las víctimas del país, y de modificar el artículo 3o de la ley con el objetivo de modificar la definición de víctima de tal forma que pudiese ampliarse incluso a ex combatientes que hayan sido víctimas del conflicto social y armado. Ante la proximidad del vencimiento de la ley, los ex Ministros Juan Fernando Cristo (y otros) radicaron una demanda ante la Corte Constitucional solicitando la ampliación de su vigencia. La primera semana de Diciembre de 2019 la Corte Constitucional se pronunció dando la razón a los demandantes y ordenó al Congreso prorrogar la vigencia de la ley. Así mismo estableció que si el CONGRESO NO LO HACÍA entonces habría una prórroga automática de la ley por 10 años. De tal manera que, el objetivo del proyecto de ley, es ampliar la vigencia de la ley tal y como lo ordenó la Corte Constitucional. Se considera muy importante estar atentos a los posibles cambios que se propongan a este proyecto por parte del Centro Democrático, cuidando que EFECTIVAMENTE EL PROYECTO SE OCUPE SOLAMENTE DE PRORROGAR LA LEY, y no de modificar su contenido en detrimento de las víctimas. Si en efecto este proyecto de ley se limita a prorrogar la ley de víctimas entonces su respaldo debería ser positivo, en caso de que se incluyan modificaciones al texto de la ley se requerirá una nueva revisión para analizar su conveniencia.</p> <p>5. Proyecto de Ley número 53 de 2019 Senado: "Por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones": POSITIVO</p>	<p>El proyecto se estructura en seis capítulos que a lo largo de 18 artículos desarrollan las herramientas, programas y sistemas que se consideran indispensables para la protección y conservación de agentes polinizadores en el territorio nacional.</p> <p>En términos generales el articulado propone la conformación de la Comisión Nacional de Desarrollo de la Apicultura, Cría de Abejas y Protección de Polinizadores. La necesidad de la Política Nacional de Conservación, Protección y Uso Sostenible de los Polinizadores. Incentivos, investigación, controles a los productos adulterados de mieles, control a los plaguicidas comercializados y el registro nacional de apicultores administrado por el ICA.</p> <p>Este proyecto es positivo porque parte del reconocimiento de los polinizadores como fundamentales en el aseguramiento de la producción alimentaria nacional y propone elementos para la protección de las abejas, los ecosistemas, los polinizadores y los productos comerciales obtenidos de ellos por los apicultores.</p> <p>En primer debate realizado en comisión V el senador Pablo Catatumbo radicó proposición para incluir en la Comisión Nacional de Desarrollo de la Apicultura un representante de las Zonas de Reserva Campesina para destacar el papel de la agricultura familiar campesina que ha desarrollado modelos agroecológicos alternos a la agricultura comercial como modelo para la protección de los ecosistemas y en ellos la presencia de los polinizadores, la cual fue acogida, aprobada e incluida en el texto propuesto para el segundo debate en plenaria</p> <p>6. Proyecto de Ley número 141 de 2019 Senado: "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)", hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la Gaceta número 797 del 2019": POSITIVO</p> <p>Es un convenio que busca adoptar un mecanismo de cooperación internacional multilateral en materia de seguridad social, que permitiera, sin alterar los sistemas nacionales de seguridad social, la igualdad de trato y la protección de los derechos adquiridos, o en curso de adquisición, de los trabajadores migrantes y de sus familias.</p>
<p>El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social es una norma de carácter internacional, acordada por varios Estados para la coordinación de sus legislaciones nacionales en materia de pensiones, como garantía de la seguridad económica en la vejez, la incapacidad o muerte de las personas que, en razón del trabajo por cuenta ajena o de la actividad independiente, se hayan desplazado a dos o más Estados miembros, acreditando en los mismos periodos de cotización, de seguro o de empleo.</p> <p>7. Proyecto de Ley número 212 de 2019 Senado: "Por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones": POSITIVO</p> <p>Para nosotros serán de buen recibo todas las acciones que vayan en pro de los derechos de las y los trabajadores, sin embargo en el marco del actual contexto, es necesario que las acciones sean certeras y que generen transformaciones efectivas en la vida de los y las trabajadoras, más aún cuando la crisis ha aumentado el desempleo y se requiere financiación del Estado para garantizar la economía y el bienestar de la población colombiana.</p> <p>Ahora, el proyecto tal como se aprobó en primer debate podría decirse que no es un proyecto que perjudique al sector de los trabajadores, la reducción de 3 horas de la jornada semanal sin que se reduzca el valor de la hora puede ser benéfico, sin embargo resulta insuficiente frente a la población que va a beneficiar, un sector reducido valga decir, y más allá de eso frente al contexto de política laboral en el que se encuentra inmerso.</p> <p>No olvidemos que este gobierno incluyó dentro del Plan Nacional de Desarrollo el Piso de Protección social, que no hace más que abrirle el camino al trabajo por horas y con ello someter a la precariedad y negar las garantías laborales a miles de personas, socavando el contrato laboral formal y las garantías de seguridad social que este incluye.</p> <p>Los partidos de gobierno en más de una oportunidad han querido, a través de pequeños proyectos ir incluyendo reformas al sistema laboral actual, que menoscaban los derechos de trabajadores y trabajadoras, y este proyecto no es la excepción. Recordemos que su</p>	<p>versión inicial incluía el trabajo por horas para jóvenes y personas mayores a través del contrato a tiempo parcial.</p> <p>Tenemos una tasa de desempleo que casi alcanza el 12%, es decir, la tasa más alta de desempleo de América Latina con los jóvenes y las mujeres en una situación crítica, y fuera de eso lo querían solucionar agravando más su situación. Abriéndole la puerta a seguir acentuando la precariedad laboral en un país que no genera condiciones de trabajo digno.</p> <p>Pero no les quedó fácil, pues la discusión se dio en el contexto del Paro Nacional y de las conversaciones con Gobierno en donde se afirmaba que no se había presentado ninguna reforma, motivo que obligó a sacar dicho articulado de la iniciativa.</p> <p>La idea de generar un incentivo recortando la jornada laboral para disminuir la gravedad de la ampliación del contrato por horas era el objetivo inicial de este proyecto, sabemos que este gobierno está comprometido con los empresarios de masificar el contrato por horas, por eso vamos a estar alerta a cualquier iniciativa que pretenda sacar adelante esa modalidad de contratación.</p> <p>8. Proyecto de Ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 180 de 2019 Cámara: "Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años. -No más silencio-": POSITIVO</p> <p>el presente proyecto de ley persigue que el impulso procesal del proceso penal -denuncia / investigación-, pueda darse en cualquier tiempo, por lo que no tiene incidencia en la prohibición taxativa contenida en el inciso 3° antes transcrito, estas son: "detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad", las cuales son imprescriptibles caso contrario en el cual nos encontraríamos frente a una eventual reforma constitucional del artículo 28.</p> <p>Por otra parte, si bien es importante garantizar a la víctima el acceso a la administración de justicia en el tiempo que lo considere pertinente, no se encuentra que dentro del proyecto de ley, existan propuestas concretas encaminadas a proponer una adecuada</p>

atención a la víctima una vez decide denunciar las presuntas agresiones sexuales. Es decir, evitar por un lado, la re victimización, y por otro, brindar asistencia profesional con el fin de menguar el daño ocasionado con la comisión de la conducta punible.

En ese sentido, no se puede perder de vista que las víctimas de agresiones sexuales al momento de denunciar, deben superar una serie de dificultades, que pueden consistir en afectaciones psicológicas, amenazas por cuenta de su victimario, prejuicios de índole familiar, entre otros traumas que pueden perdurar toda su vida. De allí surge la importancia de la imprescriptibilidad, sin importar que, con el paso del tiempo, el recaudo de elementos materiales probatorios resulte más complejo, puesto que lo que se persigue, se reitera, es, garantizar en todo tiempo, el acceso a la justicia y poder contar con otros escenarios desde los que se pueda controvertir la verdad judicial y social.

9. Proyecto de Ley número 119 de 2020 Senado: "Por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones": POSITIVO

Se considera un proyecto de Ley pertinente en tanto avanza hacia la eliminación de barreras y condiciones que pueden configurar situaciones de discriminación para los niños y niñas. No obstante, a diferencia del proyecto radicado en la legislatura anterior, en este caso se pretende que los padres corran con una parte o la totalidad de los gastos en que se incurra por la prueba médica para verificar paternidad.

Al respecto, es importante tener en cuenta que la exposición de motivos no establece el valor promedio de una prueba de ADN, no obstante se indagó con laboratorios encontrando que una prueba de paternidad oscila entre los 500.000 y 600.000 pesos en laboratorios certificados, dependiendo del grado de exactitud que se demande.

Si tenemos en cuenta que entre 2018 y 2019 hubo 6245 investigaciones de paternidad, tendríamos que el promedio anual que le costaría al estado asumir este tipo de pruebas es de 1.800 millones anuales (si se pagan al mayor costo en laboratorios privados). De tal suerte que sería pertinente revisar la posibilidad de que ese gasto

fuese asumido por el Estado como garante para el ejercicio de los derechos de los niños y niñas.; o que al menos se explique por parte de los ponentes por qué en esta ocasión -a diferencia del debate de la legislatura anterior- se propone que el costo sea asumido por el padre y/o la madre.

10. Proyecto de Ley número 012 de 2019 Senado: "Por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11": POSITIVO

Argumentos para plenaria: El proyecto merece ser apoyado por cuanto elimina una barrera que impide que personas muy vulnerables lleguen a la educación superior. Nosotros hemos abogado siempre por la completa gratuidad de la educación en todos sus niveles, pero dadas las condiciones socioeconómicas del país, este proyecto puede entenderse como un paso pequeño pero significativo es eliminar el costo de los exámenes Saber 11 para las víctimas más pobres.


CRISELDA LOBO SILVA
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente, mire, hemos denunciado públicamente en diferentes espacios y momentos, también sobre el ataque sistemático al Acuerdo de Paz y también a su implementación por parte de diversos sectores que ostenta el poder en nuestro país, pero escuchar de parte de la Presidencia de la Jurisdicción Especial de Paz de la JEP comprobamos que evidencias las acciones y omisiones de Néstor Humberto Martínez, el Fiscal General de la Nación, contra el Acuerdo de Paz, la dirección de nuestro partido contra la JEP y también contra el Gobierno, firmante del Acuerdo y también incluye allí a gobiernos vecinos, esto realmente es vergonzoso, además, es indignante, en serio.

En primera medida, la JEP estableció de, desde abril de 2017 le solicito al señor Néstor Humberto Martínez, que estaba como fiscal en ese momento, le solicitó pruebas este contra el proceso, o sea, prueba del proceso de Jesús Santrich y contra el partido y que el actual les correspondían alrededor de 2.000 folios

y unas 23.000 audios de interceptación telefónica, solo entregó, oigan esto, la Fiscalía solo entregó, tras el comunicado de la Jurisdicción Especial, la Fiscalía nada más entregó 11 audios en junio de 2019, en los cuales, no aparecen ninguna prueba ni contra Santrich, ni contra ninguno de los integrantes del Partido de la Rosa. El entonces Fiscal valiéndose de artimañas negó sistemáticamente la entrega de las pruebas alegando que no podía remitirla porque según él eso había sido recopilado por autoridades extranjeras, pues, en concreto la DEA no con ello desconoció de manera reiterada la competencia de la Jurisdicción Especial y además hizo caso omiso a esta solicitud, y de manera abusiva en su cargo el señor Fiscal para favorecer, claro, los intereses politiqueros de los enemigos de la paz.

Otro aspecto que aquí hay que resaltar es que las investigaciones ilegales del exfiscal Martínez y su burdo montaje afectaron de manera directa al sistema de justicia, verdad, reparación y no repetición, así como también al Acuerdo de Paz atentaron contra... < cortan sonido >.

Gracias, gracias señor Presidente, mire, esto es muy importante, ayer anunciaba la JEP que el Fiscal o el exfiscal no ofreció colaboración ni lealtad ni transparencia y, como si fuera poco, no solo atentó contra el Acuerdo de Paz como digo, sino también contra el firmante, por ejemplo, contra el General Naranjo, Martínez debe responder, realmente debe responder porque no informó que estaba

orquestando todo un montaje en compañía de la DEA para destruir el proceso de paz, realmente el exfiscal cometió un acto criminal y debe responder ante las autoridades colombiana, sabemos que los enemigos de la paz, y lo útil que les puede resultar la guerra a muchos de ellos, pero poner en peligro su propia institucionalidad, que es la que han venido defendiendo a costa de todo, realmente es abusivo e indignante y creo que Colombia y este Congreso tienen que hacer algo al respecto, gracias señor Presidente.

Constancia 11 de noviembre de 2020

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ ATENTÓ CONTRA EL ACUERDO DE PAZ Y NUESTRO PARTIDO

Hemos denunciado públicamente en diferentes espacios y momentos, sobre el ataque sistemático al Acuerdo de Paz y su implementación por parte de diversos sectores que ostenta el poder en nuestro país, pero escuchar de parte de la presidencia de Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), con pruebas que lo evidencian, las acciones y omisiones de Néstor Humberto Martínez – ex Fiscal General de la Nación contra el Acuerdo Final de Paz, la dirección de nuestro partido, contra la JEP, y el anterior gobierno es vergonzoso e indignante.

1. La JEP desde abril de 2017, le solicitó a Martínez todas las pruebas del proceso contra Santrich y nuestro partido, las cuales correspondían a 2.000 folios y 23.000 audios de interceptaciones telefónicas. Solo entregó 11 audios en junio de 2019, en los cuales no aparecían pruebas en contra de ningún integrante de nuestro partido.
2. El entonces Fiscal, valiéndose de artimañas negó sistemáticamente la entrega de las pruebas, alegando que no podía remitirlas a la JEP porque habían sido recopiladas por autoridades extranjeras. Con ello desconoció de manera reiterada la competencia de la Jurisdicción Especial e hizo uso abusivo de su cargo para favorecer los intereses políticos de los enemigos de la paz.
3. La intervención ilegal de ex Fiscal Martínez y su burdo montaje fue un atentado contra el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como contra el Acuerdo Final de Paz y contra quienes confiamos en la voluntad de paz del Estado colombiano.

El ex Fiscal, en palabras de Eduardo Cifuentes Muñoz – Presidente de la JEP, “no ofreció colaboración, ni lealtad, ni transparencia” a la sala de revisión de la Jurisdicción Especial como le exigía su cargo.

Como si fuera poco, no solo atentó contra el Acuerdo de Paz y nuestro partido, sino que además se prestó para incriminar al ex Vicepresidente de Colombia General Oscar Naranjo al entonces jefe de la delegación de paz en La Habana por parte de las FARC, al jefe del componente FARC en el CNR, ministros y altos consejeros del

gobierno Santos, personalidades públicas defensoras de la paz y contra presidentes de otros países, especialmente de la República Bolivariana de Venezuela.

Martínez debe responder ¿Por qué no informó que estaba orquestando un montaje con la DEA para destruir la paz? ¿Por qué afirmaba que no existían investigaciones contra Iván Márquez y luego presentó audios con voces falsas de él?

El ex-Fiscal Martínez cometió un acto criminal contra el Acuerdo Final y contra la Paz de Colombia. ¡Es un mentiroso y agente de la guerra en nuestro país! pues sin sonrojarse le mintió a Colombia cometiendo todo tipo de actos ilegales y obstaculizando la justicia. Como partido nacido del Acuerdo Final de Paz, estamos considerando declararnos como víctimas de Néstor Humberto Martínez y del Estado colombiano.

Sabemos de los enemigos de la paz y lo útil que les puede resultar la guerra, pero poner en peligro su propia institucionalidad, del Estado que dicen defender, con tal de lograr sus objetivos es bajo, incluso para ellos.

Victoria Sandino Simanca H.
VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, de pronto voy a necesitar un poquito más, porque es que es urgente alertar a la comunidad de lo que está sucediendo, mire, hay un grupo de estafadores utilizando el nombre de Efraín Cepeda pidiendo plata para supuestamente gestionar subsidios de vivienda, el 4, hace una semana fui alertado por la Policía Nacional, en especial a un hombre, a un intendente a quien agradezco mucho, el Intendente José Andrés Ortiz Jiménez, hombre de protección de la seguridad de sanaciones de Ecopetrol, se dirigió a mi jefe de esquema de seguridad contándole que una persona identificada como Jorge Miguel Peña Laguna viene actuando en Barranquilla, Cartagena, Valledupar, y Valencia de Jesús especialmente engañando incautos pidiéndoles plata, como lo dije, para que el Senador Cepeda gestione subsidios de vivienda, incluso hay WhatsApp, estudios que él muestra como si yo los hubiese enviado, que vaya a una cita, con vaya con v pequeña, que los espero allá con y, y la gente, pues, parece que los está creyendo, una fundación que se llama Valencia Viva, de manera, que señor Presidente, he procedido a presentar denuncia penal, aquí está el hecho ante la Fiscalía General de la Nación contra esta persona, aquí está esto.

Y, por eso me permito leer la siguiente constancia para que el país conozca, que no caigan en incauto todo aquel que nombre de Efraín Cepeda esté pidiendo recursos, es absolutamente falso, es una estafa fragante y, por eso, la constancia dice así:

Deseo, está radicada allí en la Secretaria General, deseo dejar constancia ante esta Plenaria del Senado y ante el país, que personas inescrupulosas están, usos de identidad con fines fraudulentos para dar sensación de seriedad y legitimidad a una engañosa fundación denominada Valencia Viva, creada por el señor Jorge Miguel Peña Laguna, con el objeto de entregar subsidio de vivienda de personas de bajo recursos, manifestando que es producto de mi gestión como Senador ante el Ministerio de Vivienda.

Manifiesto enfáticamente que no tengo ni he tenido participación en ningún tipo de gestión en subsidio de vivienda de esta cartera ministerial, entidad que, además, no exige el pago de dinero por concepto del procedimiento para la asignación de subsidios, como tampoco la intervención de terceros, tal como lo aclara en un comunicado enviado por la Subdirectora de Subsidio de Familiar de Vivienda y Díaz Martínez. Enviado a una de las víctimas del fraude que fue a indagarlo el pasado 9 de noviembre, realice la corresponde denuncia ante la Fiscalía General de la Nación en contra del señor Jorge Miguel Peña Laguna por el delito de calumnia y estafa, perjudicando mi buen nombre, por cuanto bien se conoce que no tengo relaciones con los presuntos hechos, reitero que no conozco, no he tenido trato alguno con el señor Jorge Miguel Peña Laguna, ni he gestionado ningún subsidio de

vivienda de manera particular con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Además, señor Presidente, colombianos y honorables Senadores, se vienen presentando intentos de estafas, suplantando los números celulares de algunas personas que conozco, primero fue el Representante Armando Zabaraín, luego el ex gobernador del Cesar, Cristian Moreno, y ayer el nombre de la Senadora... *exfiscal < cortan sonido >*. Y les, expreso que las empresas de telefonía celular ante estas denuncias tienen que suspender esos números fraudulentos.

Yo anuncio ante el país que estoy preparando un proyecto un proyecto de ley, y lo estoy terminando porque son continuos los abusos que estas empresas de telefonía celular están cometiendo con los colombianos cambiándoles los planes, cortándoles los datos y ahora de espaldas a la realidad de las estafas, porque ante las denuncias, he escuchado testimonios que nos suspenden esos números, lo estaré radicando en los próximos días, porque creo que tendremos que incrementar sanciones, porque estas empresas de telefonía vienen abusando de muchos colombianos en sus planes, porque son empresas prácticamente dominantes, es casi un oligopolio.

De manera que, señor Presidente, al agradecer el uso de la palabra, alerta a los colombianos de estos intentos de estafa, uno, utilizando mi buen nombre, gracias señor Presidente.

Bogotá, 11 de noviembre de 2020

Constancia

Deseo dejar constancia, ante esta plenaria del Senado y ante el país, que, al parecer, personas inescrupulosas están haciendo uso de su identidad con fines fraudulentos para dar sensación de seriedad y legitimidad a una engañosa fundación denominada "Valencia viva" creada por el señor Jorge Miguel Peña Laguna, con el objeto de entregar subsidios de vivienda a personas de bajos recursos, manifestando que es producto de mi gestión como Senador ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Manifiesto que NO tengo ni he tenido participación de ningún tipo en la gestión de subsidios de vivienda de esta cartera ministerial, entidad que no exige el pago de dinero por ningún concepto en el procedimiento para la asignación de subsidio de vivienda, como tampoco la intervención de terceros, tal como aclara el comunicado enviado por la subdirectora del subsidio familiar de vivienda, Jackeline Diaz Martínez enviado a una de las víctimas del fraude.

El pasado lunes 9 de noviembre, realicé la correspondiente denuncia ante la Fiscalía General de la Nación en contra del señor Jorge Miguel Peña Laguna por haber incurrido en el delito de CALUMNIA Y ESTAFA, perjudicando mi buen nombre, por cuanto bien se conoce que no tengo relación con los presuntos hechos.

REITERO QUE, NO CONOZCO, NI HE TENIDO TRATO ALGUNO, CON EL SEÑOR JORGE MIGUEL PEÑA LAGUNA, NI HE GESTIONADO NINGÚN SUBSIDIO DE VIVIENDA DE MANERA PARTICULAR CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Honorable Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia del Senador Iván Marulanda en la sesión plenaria del Senado de la República del 10 de noviembre de 2020

A pocos días del fallecimiento de Horacio Serpa Uribe dejó dicho en esta sesión plenaria del Senado, que fuimos compañeros en el trajín de la vida pública durante buena parte de las últimas cuatro décadas y que conocí de cerca sus condiciones humanas y políticas.

Fueron tiempos de violencia política, es más, violencia contra políticos. Serpa no se evadió del peligro que nos rodeaba, estaba siempre en la línea de adelante con los demócratas, en la defensa de la paz, la justicia social y de los derechos humanos. Sus armas, la palabra, las ideas, los argumentos, la fuerza de su compromiso con Colombia, su encuentro cara a cara con el pueblo, sin descansar, sin horarios, sin silencios, en todos los lugares, lejanos y cercanos.

Fueron tiempos en los que la corrupción penetró los partidos políticos y los envileció, incluido su propio partido, además se extendió por las entrañas del Estado del que él hacía parte. A él no lo tocó la corrupción, Serpa era honrado.

Las ideas políticas y las luchas sociales que tocaron su corazón y su convicción, lo llevaron por caminos democráticos a escenarios de poder sobre los que cayeron al mismo tiempo fuerzas criminales y los convirtieron en infiernos de corrupción y violencia. A Serpa no lo quemaron ni le quebraron el espíritu, porque sus motivaciones solo estaban puestas en el pueblo que sufría pobreza y violencia.

Fueron tiempos de construcción de paz y de Estado. De diálogos con los violentos, diálogos también con fuerzas retrógradas de la sociedad y de la política para crear en la conversación, en la discusión, escenarios a la palabra, a la razón, a los acuerdos, al derecho, a la civilidad. Serpa estuvo metido en el centro de esos procesos que quedan para la historia, la Constitución del 91 el más extraordinario. Su papel como presidente de ese acontecimiento, al lado de Álvaro Gómez Hurtado y Antonio Navarro Wolff, fue extraordinario, histórico.

Quienes hagan trabajo político encontrarán en la vida de Serpa el ejemplo del luchador que no descansa, que no se rinde, inspirado en el estímulo y la fuerza del pueblo, del que hacía parte y al que nunca le falló. Serpa era pueblo, pueblo colombiano, era igual a las gentes del campo, a las gentes que caminan por las calles, comunes y corrientes, a las gentes con méritos.

La diferencia con los demás estaba en la fuerza de sus convicciones, en su energía descomunal, su capacidad de lucha, de análisis, su intuición, su pragmatismo, su consagración en el cumplimiento del deber, su disciplina, su austeridad, su humildad, su carácter, su tenacidad, su discreción, su respeto por los demás, su decencia. Serpa nunca agravió a nadie. Con todo y eso, su bravura, sus condiciones de líder. Nada lo arredró, ni siquiera la soledad. Estuve a su lado en tiempos de soledad, del desierto de la política que sobrellevó con grandeza, nunca se quejó.

Unas líneas a la dignidad de su familia, a imagen y semejanza de él, extraordinaria, unida a su alrededor por el amor filial más profundo. Rosita Moncada su compañera, luminosa, Horacio José, Sandra y Rosita sus hijos, además sus nietos. El cuadro del decoro y del orgullo, no solo suyo, de Horacio, sino de esta nación que tiene en ellos referencia de la familia ejemplar.



Iván Marulanda
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, gracias Presidente, yo no me quiero referir, Presidente, esta constancia a la JEP que se ha caracterizado por absorber de manera impune a los máximos bandidos que tiene este país, quiero referirme, Presidente, en un hecho muy puntual que se registró ayer en el Concejo de Bogotá y que me parece muy peligroso, Presidente, primero rescatar y valorar el cuidado por la situación climática que debe afrontar el país y el mundo superar tantos retos en temas medioambientales, obviamente, que están en primera fila en la agenda.

Pero, aquí lo que se está presentando, Presidente, es una estrategia sistemática por atacar una actividad económica llamada *ganadería*, aquí lo que se busca con diferentes actuaciones es atacar el consumo, atacar la rentabilidad de un sector de la economía que ya está bastante golpeado, yo le pregunto, qué tienen en contra de la 600.000 familias campesinas que se dedican a la ganadería, prohibiendo el consumo de carne, en un día no van a solucionar los problemas medioambientales, lo que van es incrementar el problema del consumo que ya vive este país y por ende el problema de la rentabilidad del bolsillo de los campesinos ganaderos de Colombia.

Yo los invito, a los que defendemos las libertades, a los que estamos de acuerdo con los que los ciudadanos puedan ejercer cualquier actividad económica de manera libre, después de que, obviamente, esté en el marco de la legalidad, a que reaccionemos, aquí no podemos caer en la ingenuidad de creer que las personas que ya tienen identificado este gremio como un obstáculo o como algo, atacar, cambien en su parecer, tenemos los que creemos en las libertades, que reaccionar y, desde ahora anuncio, Presidente, para esta Plenaria, un proyecto de ley que incentive el consumo de la carne en Colombia, tenemos nosotros que tomar las banderas y defendernos de tantos ataques injustos de algunos sectores, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Enrique Palacios Mizrahi.

Palabras del honorable Senador Édgar Enrique Palacios Mizrahi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Enrique Palacios Mizrahi, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, bien, mi constancia es referente al debate de control político de hace un tiempo, hace unos días, hace casi que como dos semanas, y quiero dejar mi constancia referente precisamente a lo que allí sucedió en el debate de control político al Ministro de Defensa y la moción de censura, paso a leerla.

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020.

CONSTANCIA

Quiero iniciar citando al Filósofo Austriaco y Premio Nobel de Economía 1974, Friedrich Von Hayeck: "Si pretendemos el triunfo en la gran contienda Ideológica de esta época, es preciso, sobre todo, que nos percatemos exactamente de cual es nuestro credo".

No hay nada más real que una idea, además las ideas tienen consecuencias, por esto mismo hoy nuestro país se encuentra inmerso no solo en una polarización Ideológica, si no que además los colombianos deberán escoger en el 2022 al próximo presidente de Colombia y al nuevo congreso de la República, y esas próximas elecciones serán históricas y definirán no solo nuestro destino como Nación y como Estado, si no que además definirán también el destino de América Latina y tendrán efectos en la seguridad hemisférica occidental, en la geopolítica internacional.

Hoy estamos viendo y viviendo en nuestras ciudades y en nuestro campo las consecuencias y los efectos de esas ideas que amenazan nuestras Libertades Democráticas, nuestra República y al Estado Colombiano. El conflicto en nuestro país no es social, ni económico, ni político, ha sido netamente ideológico y tendremos que escoger como clase política y como sociedad, si queremos consolidar y fortalecer la Democracia Liberal, la Libertad de Prensa, el Libre Mercado, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, es decir un gobierno de leyes y no de hombres o preferiremos tener un partido único comunista y/o socialista o progresista, con una economía estatista planificada, sin libre competencia, sin derechos humanos, con gobiernos arbitrarios, populistas, demagogos, dictatoriales y una justicia politizada e ideologizada, con gobiernos de hombres y no de leyes, en resumen pasando de un Estado burgués a un supuesto Estado proletario, buscando la utopía comunista de una sociedad sin Estado, cuando realmente viviríamos en una dictadura socialista, si llegaran a ganar las elecciones en 2022.

Son mejor los males e imperfecciones de la Democracia Liberal y del Capitalismo, que las supuestas bondades de la Dictadura del proletariado y del socialismo, porque en la Democracia preservamos nuestras libertades y además podemos hacer los cambios necesarios sin el uso de la violencia, no así en el caso contrario.

Por todo esto, invito a los senadores que citaron en días pasados, el debate de control político al Ministro de Defensa, a hacer un gran debate nacional sobre los temas de fondo de nuestro país, en lugar de distraernos con una guerra de cuarta generación, buscando sustituir el discurso hegemónico preferible de la Democracia Liberal y del capitalismo por otro discurso de tipo populista, para tratar de derrocar al Estado burgués desde adentro, tratando de deslegitimarlo, como lo vimos en el supuesto debate de control político y moción de censura o como dicen algunos, "usaremos vuestra democracia como estrategia, para acabar con la democracia".

Termino con la cita del Epistemólogo y Filósofo Austriaco Karl Popper: "Si fuese posible tener una sociedad en donde la igualdad se conjugara con la libertad, yo sería socialista, pero como esto no es si no un bello sueño, me di cuenta que para construir una sociedad más igualitaria, tendríamos que restringir gradualmente las libertades, y si perdemos la libertad por conseguir la igualdad, al final ni si quiera conseguiremos la igualdad entre los que no son libres".


EDGAR ENRIQUE PALACIOS MIZRAHI
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jhon Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador Jhon Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jhon Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente y buena tarde para usted, para toda la Mesa Directiva y todos los colegas, como Senador de la República y miembro de la bancada pro vida, quiero presentar mi más

profunda preocupación de la manera cómo se ha expresado en su último informe sobre el crecimiento o el incremento de embarazo entre la adolescentes en Latinoamérica; el asesor regional, Federico Tovar, de la Organización de las Naciones Unidas. Indicando que el embarazo en adolescentes es una fábrica de pobres en Latinoamérica, que manera más discriminatoria y más espantosa de referirse, número uno, al milagro de la vida, y número dos, a nuestro continente, donde de manera específica incluye cinco países sin mencionar directa y categóricamente a Colombia, quiero expresar mi rechazo absoluto frente a ese pronunciamiento, reitero, discriminatorio en todo los sentidos, igualmente dar constancia de que la bancada pro vida ha dejado una solicitud al señor Presidente de la República para que Colombia se vincule al Acuerdo de Ginebra, donde se está expresando un rechazo total a ciertos miembros, o de la ONU que están promoviendo el aborto como derecho fundamental humano.

Rechazamos categóricamente semejante planteamiento y solicitamos al señor Presidente de la República que Colombia se junte a este pronunciamiento que se hizo en Ginebra por parte de más de 30 países a nivel mundial que rechazan esa promoción, igualmente queremos dar constancia de que ante la Corte Constitucional la bancada pro vida dejó su solicitud de que la Corte se abstenga de seguir tramitando cualquier tipo de solicitud de despenalización del aborto, dado que desde el año 2006, más de 15 sentencias ha promulgado la Corte Constitucional, suplantando la autoridad legislativa del Congreso de la República, dado que el derecho a la vida es un derecho fundamental que está registrado en el artículo 11 de la Constitución y que cualquier modificación debe pasar por el Congreso de la República y la Corte Constitucional no puede de ninguna manera seguir violentando el ejercicio de la división de poderes que le pertenece al Congreso de la República. Colombia es pro vida, el aborto no es un derecho, es un crimen, y Colombia es pro vida, reitero, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor Presidente, estamos cerca de fin del año 2020, año totalmente atípico, impredecible en Colombia y en el mundo, debido a la pandemia que no ha tocado padecer y le ha ocasionado serias transformaciones en el modo de vida, en el desenvolvimiento económico y las relaciones de los ciudadanos en la educación, en el trabajo y fundamentalmente en la salud de cada uno de los habitantes del Planeta; las consecuencia de la pandemia en la economía colombiana son

inegables en cuanto a la magnitud de la crisis y podemos tener una caída que algunos hablan del 5.5% del PIB y otros de hasta el 8%.

El Gobierno de los empresarios está promoviendo que en noviembre y diciembre se pueda lograr una reactivación de la demanda en la economía con el adelanto en el pago de la prima de navidad, con una nueva jornada del Día sin IVA, con una intensa promoción de compras, lo nuestro buscando favorecer especialmente a los sectores agropecuarios y a los pequeños y mediados empresarios de la confección y productores de artículos de consumos masivos, se adelantará, además, una jornada de promoción turística que permitirá reactivar este sector tan importante en la generación de empleo durante la temporada de fin de año, si se logran consolidar estos esfuerzos estaríamos tratando de llegar a que las ventas del comercio durante este fin de año lleguen a ser unos quince billones de pesos y se puedan generar al menos 220.000 nuevos empleos en el comercio y en el sector servicio. En el gobierno del Presidente Iván Duque, ha implementado medidas para hacer frente a la emergencia económica, social y ecológica para contener y mitigar los efectos de la pandemia, medidas en las cuales fuera imposible hoy pensar en una etapa reactivación.

Se inyectaron 15.1 billones de pesos al Fondo de Ahorro y Estabilización del Sistema General de Regalías en calidad de préstamos, en la Nación el Fondo Nacional de Garantías se fortaleció en 3.25 billones para poder brindar garantías a los créditos de todos los sectores económicos afectados en la crisis, el Gobierno ha logrado que sectores de la población más vulnerables mantengan un ingreso disponible con responsabilidad fiscal, es por esto que se han concretado ayudas sociales para población, de la mayor importancia, giros extraordinarios a Familias en Acción de 1.5 billones, a Jóvenes en Acción punto 5 billones, Colombia Mayor punto 69 billones, adelanto en la devolución del IVA punto 4 billones y uno muy significativo, el Programa de Ingreso Solidario por 4.4 billones, además, un programa muy importante para mantener la dinámica de la economía, el programa de apoyo al empleo formal PAEF, que ha destinado 4.37 billones de pesos, acompañados en estos grandes esfuerzos, y a los empresarios colombianos para que puedan tener un fin de año con mayores ventas, por supuesto, con los debidos controles y precauciones para preservar las condiciones de salud, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Muchas gracias, porque se pone brava doña Elcira, que me puso Jorge Eliécer en homenaje a Gaitán,

ya que mi padre salió huyendo desde el Líbano, desde Cunday, Tolima, y fue a parar al Putumayo; igual, mi abuelo salió huyendo de Cunday, Tolima, por la violencia del 50, que fue la primera gran expropiación de los pequeños campesinos de este país.

Presidente, yo quiero aquí dejar una posición muy clara frente a las infamias y las calumnias y el ex presidente Uribe y su partido el Centro Democrático contra una de las organizaciones más serias y más representativas del movimiento sindical colombiano que no solo han defendido los derechos del magisterio, sino la educación pública, por Fecode hay educación pública hoy, porque Fecode ganó el situado fiscal en la Reforma Constitucional del 68, cuando en la Marcha del Hambre del año 66, el Gobierno se comprometió al aporte desde la Nación a las regiones, ganamos en la constituyente con la presencia del compañero Abel Rodríguez, que en paz descansa, Germán Toro, Angelino Garzón y Aída Avella dirigente sindicales, dos artículos claves: el 356 y el 357, que decidieron que habría financiación adecuada de la educación y de la salud y del saneamiento básico y, luego en la Ley 60 del 92 ganamos en la financiación del 46.6 de los ingresos corrientes de la Nación, que nos quitaron luego en el gobierno del doctor Andrés Pastrana, con el acto legislativo del 1 del 2001, pero había y derrotamos en esa misma ley el Plan de Apertura Educativa que pretendía entregarle los colegios públicos al sector privado, eso es lo que ha hecho Fecode: defender la educación, la educación pública, por eso, me parece que es una infamia verdadera, no puede ser, es más, Fecode propuso en el Estatuto Docente quedara consignado como causal de mala conducta el hacer proselitismo político en la cátedra.

Nosotros fuimos de esa iniciativa, porque creemos que eso no es conveniente, eso no es democrático, y acusarnos de cambiar, de cambiar en concreto, sustituir la ciencia y la libertad de enseñanza por el adoctrinamiento es, nada más y nada menos que acusar de manera infame a los maestros y maestras para generarles dificultades con sus padres de familia, no puedo aceptar esa campaña en el mismo referendo que atenta contra la educación pública, por eso, Presidente, desde aquí le digo al país que no va a pasar, no, ese referendo en materia educativa que quiere privatizar la educación, como lo quiso hacer en el anterior referendo del expresidente Uribe.

Nosotros vamos a defender la educación, vamos a defender los derechos de los maestros, por supuesto, esa es una tarea que ha hecho Fecode históricamente, hoy tenemos la mejor revista pedagógica de América Latina, *Educación y Cultura*, que ha pasado los 134 números, hemos hecho una actividad pedagógica y, por supuesto, que no vamos permitir que se cambie la educación pública por una educación privada de bonos, como es la pretensión de muchos en este país, por eso, queremos decirles que vamos a respaldar

a Fecode, estamos con Fecode y que Fecode es la defensa de la educación pública, y los derechos de las maestras y maestros de este país, y nuestra bancada del Partido Alianza Verde respalda con toda fuerza su Presidente Nelson Javier Alarcón, a su comité ejecutivo y a sus líderes y le reclama al gobierno que investiguen y que sancionen a los que asesinan a los líderes sociales de este país, porque esas amenazas conducen, por supuesto, amenazas. <Cortan sonido>.

Desde nuestro partido y las bancadas alternativas de Fecode y le pedimos al Gobierno que investiguen las amenazas contra Fecode, contra los líderes sociales, contra los líderes políticos porque tiene con qué hacerlo, es su responsabilidad, no basta con que critique, que cuestione un asesinato, que tiene que condenar a los responsables, esa es su responsabilidad, esa es la responsabilidad del Gobierno nacional, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente, quiero dejar la siguiente constancia, de la violencia que se presenta en Sucre, qué hay detrás de las masacres de los atentados y las amenazas en la subregión del San Jorge sucreño. El sábado 24 de octubre, el Comité Campesino de Defensa de los Playones y Sabanas Comunes de San Marcos, que son los territorios baldíos del municipio de San Marcos en el departamento de Sucre, fueron víctimas de una masacre de cinco de sus integrantes, incluyendo su abogado defensor de tierras, condenamos y rechazamos estos hechos y acompañamos en su dolor a las familias de Luis Cochero Alba, Darwin de Hoyos Beltrán, Arquímedes, Óscar Javier Hoyos Banquet y Julio Hoyos Moreno. Reunidos en mediaciones, en el sector llamado Alto del Tigre en alrededores de los predios los Caracoles de Armenia, los campesinos y pescadores fueron sorprendidos por alrededor de 20 hombres armados al mando de un alias "Alberto", que llegaron en lancha Johnson y abrieron fuego sobre la integridad de los campesinos y pescadores; este hecho es el segundo que se presenta en menos de 7 días en esa región, luego que el histórico dirigente campesino de la Villa de San Benito Abab, municipio aledaño de San Marcos, Hernando Benítez sobreviviera a un atentado con disparos en la sede campesina de ese municipio, Benítez había puesto la denuncia en la Fiscalía departamental y nunca fue notificado para ampliar las denuncias o para iniciar la investigar la investigación, primero llegaron los sicarios.

Pero el 5 de octubre de ese mismo mes, un grupo armado había entrado a los terrenos y precisamente en el punto del Alto del Tigre aparecieron hombres disfrazados, unos con unos sombreros muy grandes insultaron a los campesinos, destrozaron los ranchos, insultaron y amenazaron, iban acompañados del “Mono Arabia” y también de un señor llamado “Peter Rivera”, solicitamos sean investigados por estos hechos el abogado hemos estado advirtiendo las amenazas que han sido objeto los campesinos y los pescadores usuarios de los playones y la sabana comunales de esta región, en este mismo recinto es denunciado las pretensiones de los acaparadores de tierras tienen para apropiarse de terrenos del Estado que, dicho sea de paso, no son adjudicables.

Aquellos que se pretenden apropiarse ilegalmente de los terrenos comunales serían los responsables de los asesinatos en San Marcos, del atentado en San Benito y las amenazas en toda esta región a los comités campesinos que defienden estas tierras los pobres también tienen voceros en este parlamento y no nos cansamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo para todos, primero déjeme decirle que nuestro partido viene trabajando en un referendo constitucional y está debatiendo el alcance del mismo para ponerlo a consideración de los colombianos, y uno de los temas más importantes que queremos consultarles a los colombianos es si deja en libertad a los hogares colombianos para que escojan en qué tipo de institución quieren es formar a sus hijos, esto es si quieren que vayan a instituciones oficiales a instituciones privadas o a instituciones mixta, como el esquema que se manejó con mucho éxito los colegios en Concepción; el país tiene 59 mil, 52 sedes educativas, de las cuales 47 mil 434 son sedes educativas oficiales, en esas sedes educativas oficiales hay 7 millones 800 mil estudiantes, el año pasado presentaron las Pruebas Saber 11, las pruebas para poder pasar a la educación superior 416 mil 600 estudiantes y déjenme decirle el promedio de la Pruebas Saber 11 de los estudiantes las instituciones oficiales fue de 240.7, 25.5 por debajo de lo que sacaron los estudiantes de las instituciones privadas. Aquí hay una responsabilidad con la calidad educativa y con la formación de nuestros jóvenes, por eso, creemos que no hay nadie mejor que el pueblo colombiano para que decidan qué quieren, porque aquí la oportunidad que han mostrado los colegios por concesión, lo positivo no solo para los resultados académicos para la estabilidad

emocional, para la permanencia y la movilidad hacia la educación superior, lo demuestran los estudios.

Entonces, aquí no hay ninguna, como se quiso decir, calumnia, ni hay ningún montaje, lo que hay es el legítimo derecho de consultar al pueblo colombiano, para que sea el pueblo colombiano el que decida dónde quiere que el Estado le financie la educación a sus hijos, si en una institución privada, en una institución oficial o en una institución mixta, como, por ejemplo, los colegios en concesión; entonces, no podemos aceptar porque aquí no hay terreno vedado, no podemos aceptar que se hable calumnias cuando es una propuesta que se da al pueblo colombiano y que responda, porque lo que nos debe interesar en la calidad en la educación y la buena formación de lo más pobres y de los más vulnerables de aquello, jóvenes que tienen la ilusión de seguir un proyecto académico a, en las instituciones educativas y donde se les dé a los padres la decisión de dónde y cómo quieren educar a sus hijos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA
Plenaria del Senado de la República
11 de noviembre de 2020

Estamos atravesando un momento crítico para las campesinas y campesinos del país. Estos días hemos visto cómo los precios risibles de la papa sacan a nuestra gente a las vías a tratar de malvender su producción a los viajeros. Están viéndose obligados a exponerse al contagio del virus puesto que el hambre, derivado de la quiebra, los acecha con más premura que la misma pandemia. Este escenario tan triste, injusto, ignominioso y desolador no es exclusivo de los productores de papa, sino que se extiende a la mayoría de sectores que le apuestan al campo para vivir.

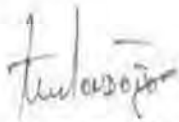
En días pasados recibí una comunicación por parte de distintos representantes regionales de productores de Quinua. En su comunicación advierten el peligro inminente para los productores nacionales, ya que todo indica que en los próximos días entrarán al mercado colombiano toneladas de quinua peruana. Estas importaciones serían resultado de acuerdos entre el ICA y su par peruano, previstos en el Gabinete Binacional de Ministros llevado a cabo en noviembre de 2019. Mientras tanto la cadena productiva de la quinua ha sido abandonada por el Gobierno nacional, a tal punto que desde el 2018 no se nombra secretario para la cadena. Los productores elevan al Gobierno nacional las siguientes solicitudes que me permito leer:

1. Reactivar el Consejo Nacional de la Cadena de la Quinua para continuar el proceso de conformación y legalización de la Cadena productiva.
2. Parar la importación de quinua de contrabando de Ecuador, Perú y Bolivia y reconsiderar las importaciones legales de Perú y Bolivia.
3. Fomentar el consumo local comenzando por integrar la quinua a la dieta de las Fuerzas Armadas, Sistemas Carcelarios, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e inclusión del grano en raciones de programas sociales Colombianos.

4. Establecer Plan de fomento al cultivo con ejecución de proyectos de asistencia técnica e investigación.
5. Ordenar a quien corresponda la emisión de polizas y/o seguro agropecuario donde se garantice el aseguramiento de nuestros cultivos.
6. Ejecutar proyectos para la Innovación tecnológica y dotación de maquinaria para el proceso productivo del grano y su transformación.
7. Ejecutar proyectos de adecuación de tierras (riego) intrapredial.
8. Ejecutar proyectos que garanticen la industrialización y elaboración de productos derivados del grano de quinua.
9. Dar facilidad a través del INVIMA para que Mypimes y demás microempresas puedan obtener permisos, registros y demás requisitos para transformación y comercialización de nuestros productos.
10. Realizar asignación y titulación de predios para procesos asociativos e individuales que fortalezcan los procesos productivos y de transformación.
11. Facilitar a través del ICA la ejecución de proyectos de asistencia técnica para la producción de Quinua Orgánica y la certificación de predios productores de quinua.
12. Liderar mediante un equipo profesional la ejecución de proyectos de acompañamiento Comercial y Marketing que mejoren la comercialización nacional, la internacionalización y exportación de nuestra quinua.
13. Establecer política de crédito asociativo y al pequeño productor teniendo en cuenta la quinua como producto promisorio.
14. Ejecutar proyectos de denominación de origen para nuestra Quinua Colombiana.
15. Apoyar procesos de certificación de calidad a asociaciones comercializadoras y exportadoras.
16. Ejecutar proyectos de fortalecimiento asociativo con Capital Semilla para la comercialización del Grano.

17. Crear una mesa de diálogos entre Representantes del Gobierno Nacional y Representantes de Productores para analizar y debatir la situación actual Pensional de Productores y Campesinos.

Exhorto al Gobierno nacional a acceder a estas justas peticiones. También le solicito de manera respetuosa a la Mesa Directiva del Senado agendar lo antes posible del debate de control político al Ministerio de Agricultura, propuesto por mi Bancada desde hace varios meses. Hoy más que nunca debemos exigir del Gobierno nacional soluciones reales a las dificultades del campesinado colombiano.



Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de La República
Partido Alianza Verde

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias, es que no me lo han autorizado, muchas gracias Presidente. Yo quiero dejar una constancia de esta Plenaria del Senado, de los dolorosos datos reportados por el DANE, en la más reciente encuestas de pulso social publicada apenas el pasado 29 de octubre, en esa encuesta por primera

vez podemos ver el impacto sobre la seguridad alimentaria de millones de hogares colombianos a raíz de las medidas adoptadas para mitigar el impacto de la pandemia, de acuerdo con el DANE el 30% de los hogares colombianos reportan que durante los últimos siete días no han estado en condiciones de acceder a las tres comidas diarias; sin embargo, cuando vemos las cifras desagregadas, encontramos que en ciudades como Cartagena, Barranquilla, Santa Marta o Sincelejo, más de la mitad de los hogares no han podido consumir un desayuno, un almuerzo y una comida, todo lo anterior por motivo de la pandemia.

Me duele la situación de Villavicencio, una ciudad en la que antes de la llegada del COVID-19, el 90% de los hogares accedía en promedio a las tres comidas en el día y, hoy en virtud de la difícil situación económica que aqueja al país y al mundo, tan solo el 65 de los hogares pueden decir que tienen condiciones de seguridad alimentaria. Senadores y Senadoras, este Congreso ha tramitado normas muy importantes como la Ley 1990 del 2019, de nuestra autoría, que establece la política contra la pérdida y el desperdicio de alimentos para consumo humano, incentivando donaciones a bancos de alimentos de aquellos que no se pueden comercializar pero están en perfectas condiciones.

Sin embargo, poco o nada de esta norma se ha podido materializar, porque no existe un mandato constitucional que obligue a los gobiernos a este y a todos a tomar cartas en el asunto de la nutrición y de la seguridad alimentaria para los colombianos. Está en trámite un proyecto de acto legislativo para generar, para implementar el derecho a alimentación, el derecho no tener hambre por parte de los colombianos, y se han presentado una serie de iniciativas importantes encaminadas a generar una renta básica, un ingreso mínimo, que les permita a los hogares comer dignamente, tener una vida en condiciones adecuadas, que parte de mismo hecho de poder acceder a los tres alimentos diarios.

Yo les quiero pedir a los directivos y a todos los colegas que en lo posible revisemos todas las iniciativas que tengan que ver con esta situación y empecemos a darle trámite, porque no podemos permitir que en país, la mitad de los hogares estén empezando a padecer hambre, eso no puede ocurrir y el Congreso tiene que tomar cartas en el asunto, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, es para dejar una constancia de reconocimiento al Grupo Élite de la Policía Nacional y también a la Fiscalía General de la Nación y al Gobierno nacional, porque en hechos que han enlutado al país, como el asesinato del

profesor Campo Elías Galindo, quien era miembro de la Coordinadora de la Colombia Humana en Medellín, quien lamentablemente fue asesinado, han dado con la presunta mujer responsable de este lamentable hecho.

Como también el Grupo élite de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, y la Fiscalía General de la Nación precisamente, a ocho días del lamentable asesinato del líder social y defensor de derechos humanos, Jorge Luis Solano Vega, en el municipio de Ocaña, en el Norte de Santander, hoy han dado captura al presunto autor material, en el barrio Juan 23 del municipio de Ocaña, que va a permitir, a ochos días de ese lamentable hecho, también en Ocaña, poder esclarecer estas muertes y estos asesinatos que han enlutado a la Nación.

Mi constancia es para ser ese reconocimiento, a la prontitud, a la celeridad, al compromiso frente a estos dos hechos lamentables acaecidos en la ciudad de Medellín y en la ciudad de Ocaña, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barrera Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barrera Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barrera Montealegre:

Muchas gracias, Presidente, mi saludo al Senador Jaime Durán, gracias por la generosidad del tiempo, un saludo a las compañeras y a los compañeros, esta mañana hacíamos una reflexión a algún foro a propósito de que las sociedades superan las crisis más profundas cuando se aferran a sus instituciones, pero cuando las instituciones son demolidas o destruidas, las sociedades se desvanecen en el caos o son remplazadas, regímenes autoritarios, ha sido esa la historia de la humanidad y además una historia frágil apenas de 200 años de institucionalidad democrática o del marismos y del enciclodismo.

Las instituciones son públicas y privadas, yo no puedo dejar pasar esta sesión cuando después de 20 años sea derrumbado una institución periodística en Colombia, que es la Revista *Semana*, por supuesto, una institución privada, pero que significó durante dos décadas pluralismo, espacio para todas las ideas muy valientes, denuncias de periodistas independientes que desde la noche de ayer como desfilan con la frente en alto y desde la dignidad de su profesionalismo para decir no a la toma de poder de una revista que se transforma, que se transforma desafortunadamente en otra cosa distinta a la que esos fundadores soñaron y, por eso, personas que se han jugado la vida y que han hecho de su vida el periodismo como María Jimena Duzán, como el gran caricaturista Blado, como el propio Alejandro Santos Bobino, como Ricardo Calderón, el último director de esa revista, todo el equipo de investigaciones judicial de la Revista *Semana* y todos aquellos que han anunciado, Federico Gómez Lara, que bajo las

nuevas condiciones, ellos se retiran de la revista, eso implica la destrucción de una institución.

Lo pongo como ejemplo, porque estamos en momentos que se intenta destruir la institucionalidad, los círculos de poder, los poderes tácticos empiezan a tomar instituciones, a destruirlas o a demolerlas para remplazarlas luego por regímenes autoritarios, en eso están y en eso estamos, no es una coincidencia que por estos mismos tiempos, Senador Jaime Enrique Durán, Presidente, dirigente liberal muy importante en el país, al tiempo con que se están demoliendo estas instituciones de la libertad de prensa con un golpe severo a la libertad de información, a la democracia, también se ande caminando la calle diciendo que van a revocarse a las Cortes, revocarse la JEP, revocarse la paz.

Y, ahora escuchaba yo al Senador Jorge Guevara, subrayo su intervención y también tomo nota de la intervención de la Senadora María del Rosario Guerra que me alegra su plena recuperación de salud. Fíjese que lo que ella mencionaba, Presidente, es apenas un elemento más de lo que significa demoler instituciones para remplazarlas por otro modelo, está lo que ella propone, lo que el referendo, que el uribismo propone frente al... < cortan sonido >. Regale un par de minuticos, Presidente.

Lo que propone el uribismo frente a la educación, es un asunto compatible, como lo que ellos imaginan, Estado minino en el que el Estado no se hace responsable directamente de la educación pública ni de la salud pública, sino que todo está sometido a las reglas del mercado, pero, además, ese modelo que elimina la educación pública va en contra de lo que quizás el sociólogo francés Pierre Bourdieu llamada el *habitus* de libertad lo que se aprende en la educación pública, yo soy hijo de universidad pública, es también la capacidad del diseño sobre la libertad de la expresión, eso no se adquiere en otras partes, acallar las nuevas generaciones, adoctrinarlas de suerte que ellos solamente compren lo que se llama una representación dominante, pues, es una manera de impedir que la libertad genera cambios sociales y reclamos sobre derechos.

Este referendo que plantea el uribismo y que vuelve anunciado en la Senadora, es sin duda, es una lucha para imponer esa representación dominante, nosotros estamos respondiendo a ese reto porque de detrás hay un modelo que tiene que ver y, con esto termino Presidente, de la denuncia, en buena hora hace la Senadora Maritza Martínez, ¿claro que es trágico que en este país en algunas regiones del 50% de los colombianos tengan hambre y hayan caído en pobreza extrema, pero eso tiene ver con ese mismo modelo de Estado cuando en épocas de pandemia los recursos que reclamamos para la renta básica universal fueron a dar a la financiación al sector banco, al sector financiero, para que ellos tramitaran créditos que nunca llegaron a los más vulnerables ese es, el modelo en el cual lo privado ejerce y lo público se desvanece. Nosotros nos vamos a oponer a ese referendo, otro para que la expresión en las calles sea la defensa de un modelo de que el Estado

sea responsable de la educación pública, de la salud pública que cayó también en manos privadas hace mucho tiempo, y en general de las responsabilidades del Estado, de garantizarle a todo colombiano que tenga con qué comer, por eso, la renta básica, por eso, las matrículas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente, el siguiente punto es: Anuncios de proyectos. Anuncios de proyectos de ley de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República, siguiente de la del día miércoles de noviembre de 2020.

Con informe de objeciones

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992, para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementen las sesiones presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2020 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11A dentro del Capítulo 1 del Título 2 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2020 Senado**, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgando la categoría de distrito turístico, cultural e histórico en el municipio de Puerto Colombia en el departamento de Atlántico.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2020 Senado**, por la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito de biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo.
- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 del 2006 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.
- **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de Estado de la educación media Saber 11.
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 31 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer las gastronomías colombianas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la Subdirección de la Red Terciaria de la Subdirección de la Red Férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el Tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica aparte de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado)**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros” y se declara el café como bebida nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los Observatorios Económicos de información Estadística para el Desarrollo Económico Regional.
- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.
- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado tiempo por el sistema bancario.
- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002, y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa, Boyacá, como patrimonio folclórico, cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombre y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección legal constitucional de la mujer.
- **Proyecto de ley número 125 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1222 de 1986, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”, suscrito en Marrakech, Marruecos, el 27 de junio de 2013.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia” adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, D. C., el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de la Administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación Cívica, Ética y Ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado**, por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado**, por la cual se establecen medidas para prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad e indigencias y tratas de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoques diferenciales para población étnica.
- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 239, 240 del Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado nacional colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados Partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Washington, Estado Unidos de América, el 14 de octubre del 2017.
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la beca “Pedro Pascasio Martínez” y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.
- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 275 de 2019, 07 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.
- **Proyecto de Ley 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adicionan la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003 se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en la educación y en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.
- **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara**, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.
- **Proyecto de ley número 285 de 2020 Senado, 187 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación honra y exalta la memoria de las víctimas de la masacre de Bojayá y declara el 2 de mayo como día conmemorativo de las víctimas de Bojayá y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019**, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años. –No más Silencio–.
- **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre los gobiernos de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscritos en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.

- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias y su protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.
- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III”, aprobado mediante la Resolución AG- 8 /17, CII7, AG- 4 /17 y MIF7 DE 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.
- **Proyecto de ley número 318 de 2020, 203 de 2019 Cámara**, por medio del cual se fomenta la orientación socioocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media.
- **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).
- **Proyecto de ley número 02 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.
- **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural, inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 18 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial de los niños y niñas en territorio nacional, mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta, el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 105 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos.
- **Proyecto de ley número 116 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando la conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 119 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extra-matrimoniales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 adicionado, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 164 de 2020 Senado**, por medio del cual se permite la exoneración de costos operativos financieros para las transferencias monetarias no condicionadas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 243 de 2020 Senado**, por el cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Extradición entre la República

de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Están hechos todos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Cítese al honorable Representante a la Cámara, doctor Edward David Rodríguez Rodríguez.

Proposición número 42

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara Edward Rodríguez Rodríguez.

Palabras del honorable Representante a la Cámara Edward Rodríguez Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Edward Rodríguez Rodríguez:

Presidente mil gracias, bueno, pues primero saludar a la honorable plenaria del Senado de la República, es menester pues presentar el informe que fue aprobado tanto en la Comisión de Acusaciones como en la plenaria el año pasado y es pertinente también que ustedes como Senadores de la República sepan cuál ha sido el procedimiento que se ha utilizado.

La noticia criminal nace en agosto de 2017, cuando fueron compulsadas unas copias por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que en la competencia de la Comisión de Investigación y de Acusación se conociera de unos presuntos actos de corrupción al interior de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. De manera inmediata nos designaron al doctor Fabio Arroyave del Partido Liberal en ese momento representantes de la bancada de Gobierno y a este servidor, Édward David Rodríguez como representante investigador y, en su momento también miembro de la Comisión de Acusación y, por supuesto como decía, miembro de la oposición.

Los dos nos propusimos trabajar y darle resultados al país con eficiencia, con eficacia, es así que iniciamos una gran investigación en donde aparecían 3 presuntos magistrados involucrados en unos audios que fueron radicados tanto por la Fiscalía como por la Honorable Corte Suprema de Justicia, es así, que hoy estamos entregando ante ustedes el escrito que calificó el mérito de la instrucción y que ha sido aprobada dentro del Radicado 4937 que se adelantaba contra el ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, José Leonidas Bustos.

Es pertinente entender que en ese momento la Comisión entendió que se debía de un proceso madre desprender otros dos procesos, uno, que ya fue aprobado por esta plenaria en el caso de Gustavo

Malo y el otro que estaba pendiente, que era el de José Leonidas Bustos Martínez, toda vez que un tercero fue, como quiera que no era competencia de la Comisión, enviado a la Fiscalía General de la Nación y ha surgido o a surtido su proceso.

Y quiero decirles queridos Senadores, que después de practicadas más de 100 pruebas testimoniales, documentos que fueron y que están allegados aquí en el proceso, pruebas periciales, se encontró que existen serios indicios que permiten concluir de la participación del exmagistrado y ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, el doctor José Leonidas Bustos, y se encontró que era el cerebro de una organización criminal encaminada a favorecer, en proceso de única instancia, a unos aforados. Procesos que se tramitaron al interior de la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia y que aprovechó su solvencia académica, su solvencia intelectual, para influir en los diferentes procesos que ya es menester de que ustedes como Comisión de Instrucción o de la Comisión de Instrucción entregue en el informe.

Fue así que encontramos que el magistrado José Leonidas Bustos, ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia estaría incurso o está incurso en los delitos de concierto para delinquir, cohecho propio, tráfico de influencias de servidor público. Fue así que hicimos una valoración taxativa y hay que también insistir en que en esta valoración y bajo la misma visión de la comisión lo acompañó la Procuraduría General de la Nación, pero qué hizo el doctor José Leonidas Bustos Martínez, dentro de la organización criminal que, como les dije, utilizaba, utilizaba su fuero para influenciar y repartirse cada uno las cargas en diferentes procesos.

Y voy a contarles que aparte de esto se abocó conocimiento el 25 de octubre de 2017. El 25 de octubre se abre formalmente el proceso y se le llama a indagatoria como principal mecanismo de defensa al señor José Leonidas Bustos, de indagatoria que es de más decirlo, fue extensa y fue muy difícil poderlo vincular, toda vez que acudía a prácticas dilatorias que en su momento nosotros tuvimos que poner en conocimiento de la Sala de Disciplina Judicial en ese entonces del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria.

El 18 de mayo, después de todo el acervo probatorio recogido, el Ministerio Público presenta sus alegatos de conclusión e igualmente la defensa. El doctor José Leonidas Bustos Martínez participó en la organización criminal más conocida como “El Cartel de la Toga” y se encontró que el señor José Leonidas Bustos conformó, reclutó, mejor, al abogado, después conocido en el argot público como el Fiscal Anticorrupción, abogado que además fue muy preciso en vincular a José Leonidas Bustos como el cerebro de la organización criminal y aportó las diferentes pruebas. Por lo tanto, se configura, después de una larga investigación, un concierto para delinquir establecido en nuestra

legislación penal en el artículo 240, y se configura que el exmagistrado con otros aforados, en este caso con el señor Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Gustavo Malo, y el abogado litigante, Gustavo Moreno, formaron una empresa criminal dedicada: a) primero, dilatar los procesos, en los documentos anexados está claramente cómo, en uno por lo menos, tenían una orden de captura, orden de captura que postergaron hasta Semana Santa, hasta que se les entregara aproximadamente 2 mil millones de pesos.

Pero también dentro de un proceso que adelantaba la Corte Suprema de Justicia contra el Senador Álvaro Ashton se le entregó 200 millones de pesos en su apartamento y también un reloj de marca Cartier Ballon Bleu por, avaluado aproximadamente entre 40 y 50 millones de pesos; todo esto constatado con un acervo probatorio, donde los deferentes testigos no solamente afirman, sino que hay cámaras en donde demuestran que se le entregó el reloj y por supuesto que Gustavo, Luis Gustavo Moreno le llevó con un compañero esa plata al apartamento.

Esto no, digamos, que no fue la utilización del nombre del magistrado, como o alegó en los alegatos de conclusión, sino que claramente participó como cerebro de la organización criminal, dando a cada uno de sus, digamos, que compañeros de la organización criminal, tareas concretas, era el cerebro, decía a qué Congresistas tenían que ir a buscar, qué les tenía que decir y se reunían en diferentes apartamentos para, digamos que, determinar cuáles eran los pasos a seguir, por lo tanto, también cometió ese cohecho propio del artículo 405 de nuestra legislación penal.

Y también es pertinente que ustedes como plenaria sepan que hubo un tráfico de influencias, según el artículo 411, donde se configuró que el señor magistrado utilizó su cargo como Magistrado y como Presidente de la Corte Suprema de Justicia para influenciar en las decisiones al interior de la Sala de Casación Penal, esto era que se reunían los magistrados y aprovechaba su solvencia económica para determinar de una u otra manera y no de acuerdo a la Constitución y a la ley los pasos a seguir en determinados procesos. Es esto que se pagaban por parte de los aforados altas sumas de dinero para obtener decisiones favorables y evitar decisiones que los perjudicaban, honorables Senadores.

Por lo tanto, y de acuerdo al artículo 3°, 439, es pertinente que hoy se entregue por parte de la Comisión de Acusación y por el pleno de la plenaria de la Cámara de Representantes este proceso para que ustedes lo estudien dentro de la Comisión de Instrucción, determinen cuál es el paso a seguir y sea o no aprobado este escrito de acusación que como, insisto, demuestra hasta dónde llegaron las organizaciones criminales y cómo permearon la Honorable Corte de Justicia; es pertinente decir que hay que proteger las instituciones, que hay que proteger la rama judicial, que hay que proteger la Corte Suprema de Justicia y que se trabajó

interinstitucionalmente Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la Nación y la Comisión de Acusación para determinar y llegarles hoy con este acervo probatorio sólido que determinó la entrega de altas sumas de dinero a la organización criminal donde José Leonidas Bustos era el cerebro de esta organización criminal y donde claramente se le entregaron recursos económicos para influenciar en los diferentes actos procesales que se llevaban al interior de la Corte Suprema de Justicia.

De esta manera, señor Presidente, doctor Arturo Char, entrego formalmente el Expediente 4937 que se tramitó contra el exmagistrado de la Honorable Corte Suprema de Justicia en la Sala de Casación Penal y expresidente de la misma, José Leonidas Bustos. Gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Durán Barrera, manifiesta:

A usted honorable Representante. Este informe será trasladado a la Comisión de Instrucción del Senado de la República para que rinda su informe.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado, *por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los Congresistas compañeros del día de hoy.

La ponencia para segundo debate del **Proyecto de ley número 157 Senado,** *por la cual se modifica el Código Penal Colombiano, Ley 592 del 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.* Protección penal de los niños ante la trata de personas, mediante el uso de sustancias sicoactivas para la mendicidad ajena o similares. Esta iniciativa surge de los derechos fundamentales contemplados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia referente a los derechos fundamentales de los niños, donde estipula que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación, tiene la obligación, perdón, perdón,

tiene la obligación, donde estipula que la familia, la sociedad y el Estado tiene la obligación de asistirlos, protegerlos con el propósito de garantizar su desarrollo armónico, integral y el pleno desarrollo de sus derechos; priorizando que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, que surgen del interés superior del mismo, contemplada en la Convención sobre Derechos del Niño que plantea las medidas concernientes a que las instituciones públicas y privadas de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas y los órganos legislativos atiendan el principio del interés superior.

El artículo 188A del Código Penal colombiano, la génesis de esta iniciativa parte del delito “de trata de seres humanos”, trata, taxativamente el artículo 188 del Código Penal colombiano, que tiene su base en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocida en el Protocolo de Palermo y se refiere a la trata de seres humanos como un delito transnacional, cuya definición fue consensuada en este protocolo para prevenir, reprimir y a su vez sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.

Si bien la norma penal en el artículo 188A se refiere a la mendicidad ajena las circunstancias de agravación punitiva, no contempla el más usual de los tipos de mendicidad que se presentan en la realidad colombiana cuando los niños, niñas, adolescentes se le somete a la ingesta de sustancias químicas que alteran su comportamiento y enajenan su voluntad y transforman significativamente el proyecto de vida de las personas en las etapas de su desarrollo humano.

Siendo así, entonces que, por favor siguiente, la protección de los niños, niñas y adolescentes de la mendicidad mediante las circunstancias de agravación punitiva pues en este caso es modificar el Código Penal en el artículo 188B y dejar taxativamente estipulado las circunstancias de agravación punitiva en los casos que se vean comprometidos la vida, salud, bienestar y protección y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad a lo establecido en la Ley de Infancia y Adolescencia ante los flagelos de trata de personas. Aumentar en la mitad la pena que aparece allí establecida, en el caso de trata de personas en las circunstancias de agravación punitiva, específicamente en caso de explotación, de la mendicidad ajena, de sometimiento de los niños, niñas y adolescente entre los 0 hasta los 18 años de edad y mediante la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiba su razón, juicio o voluntad, cuando la conducta sea sometida o cometida, perdón, o facilitada por su progenitores de niños, niñas, adolescentes o por quienes la tengan bajo su custodia o cuidado con fines de mendicidad o similar, dará lugar a la terminación de la patria potestad por emancipación judicial, previo el procedimiento legal vigente adelantado, por supuesto, por la autoridad administrativa o judicial, según el caso.

Siguiente por favor, siguiente: Adición de la circunstancia de agravación punitiva, en caso

de trata de personas, cuando para su comisión se someta a un niño, una niña o adolescente a la ingesta de sustancias psicoactivas, como pueden ver el enunciado en artículo 188B, que es el que trata casualmente las circunstancia de agravación punitiva, encontramos entonces la adición del numeral quinto, para así economizar tiempo y dice: Cuando para su comisión se someta a un niño, niña o adolescente, a la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación o para la realización de trayectos migratorios relacionados con la entrada o salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia sin el cumplimiento de los requisitos legales. Ahí encontramos entonces la primera adición.

Siguiente por favor, para hablar sobre los párrafos, adición del párrafo, el artículo 188B de la Ley 599 de 2000 estipulado que las circunstancias de agravación punitiva serán establecidas cuando se realice sobre un menor, sobre un menor de 18 años, están encubriendo unos datos aquí que están, perdón, me pueden hacer el favor, quien está pasado las diapositivas que... ¡Ah, eso sí!

Parágrafo primero. Cuando la conducta descrita en los artículos 188 y 118A se realice sobre menor de 18 años, se aumentará en la mitad la pena imponible, siguiente por favor.

Adición de un nuevo párrafo, el artículo 188B de la Ley 599 del 2000 que señala la terminación de la patria potestad o custodia de la niña, niño o adolescente en caso que las conductas sean cometidas o facilitadas por sus progenitores, y queda de la siguiente manera: Cuando la conducta descrita en el artículo 188A y 188B sea cometida o facilitada por los progenitores de niños, niñas o adolescentes o por quien tenga el cuidado o su custodia con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, dará lugar a la terminación de la patria potestad por emancipación judicial, previo el procedimiento legal vigente adelantado por la autoridad administrativa o judicial, según el caso.

Siguiente por favor, entonces miramos hasta el texto aprobado en primer debate, es el que aparece en la columna izquierda, luego este texto para el primer debate, presentaron 2 proposiciones que fueron dejadas como constancia por parte de la Senadora Angélica Lozano Correa, Esperanza Andrade, Alexander López y Carlos Eduardo Guevara, las cuales fueron incorporadas y aquí encontramos la modificación para el segundo debate y queda de la siguiente, en la siguiente descripción. Cuando para su comisión se someta a un niño, una niña o adolescente ingesta de sustancias sicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, o para la realización de los trayectos migratorios relacionados con la entrada y salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Para el párrafo segundo, entonces queda de la siguiente manera: cuando la conducta descrita en el artículo 188 y 188A sea cometida o facilitada por los progenitores del niño, niñas, adolescentes o por quien tenga bajo su custodia o cuidado personal con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, dará lugar a la terminación de la patria potestad por emancipación judicial, previo al procedimiento legal vigente adelantado por la autoridad administrativa o judicial, según el caso.

Siguiente, entonces, como puede observarse, ya se hace una descripción final, queda la incluida, ya vista en un pleno definitivo, el texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley, pero para esto entonces fueron incluidas, fueron incorporadas dos proposiciones; la primera por el Senador Richard Aguilar Villa y de igual manera también por el Senador Wilson Arias Castillo, las cuales fueron acogidas por el ponente y serán incorporadas una vez se presente la ponencia para el tercer debate, que será en Cámara de Representantes.

Finalizamos diciendo, muchas gracias amables colegas y ruego el favor que sea acogido, fue acogido por unanimidad en la Comisión Primera este proyecto de ley con adiciones incorporadas, muchas gracias y ruego a todos una votación positiva a este proyecto de ley; que hay que entender en principio surge por aquellas inquietudes de que se presentaron en la capital de Santander, en Bucaramanga, cuando se hizo público aquel momento en que niños y niñas bajo la ingesta de sustancias psicoactivas la están utilizando para mendicidad, ahí surge... *<sonido defectuoso>*, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente. Si mal no estoy, escuché del ponente que la proposición mía no se había acogido, sino que se dejaba para tercer debate, quiero preguntarlo para poder basar mi intervención en algo concreto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

No, Senador. Senador, con la venia del señor Presidente, quiero aclarar, todo lo contrario, lo que dije fue que había acogido su proposición, se incorpora como un tercer párrafo, no como segundo, aunque no hice esa salvedad, porque son

dos párrafos, recuerde, entonces, en que usted está incluyendo, nosotros lo pasaríamos como un tercer párrafo dentro de este.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, y la proposición de incluir a las jóvenes de 18 a 30 años no fue acogida

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

No, aquí no aparece la edad, en la proposición suya aparece lo siguiente:

Cuando por su comisión se someta a un niño, niña, adolescente o mayor de edad, estamos lo que...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Suprimir el mayor de edad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Sí señor, eso estuvo incluido ya, fue acogido, tanto eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Perdón, me repite, ¿cómo queda el texto?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

El texto quedó de la siguiente manera:

Cuando para su comisión se someta a un niño, niña, adolescente o mayor de edad, así fue la proposición que usted elaboró y fue la que nosotros acogimos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Listo, Senador Arias, muchas gracias a usted por su aporte.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 83

TOTAL: 83 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado

por medio del cual se modifica el Código Penal colombiano, Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo.

Honorables Senadores

Por el SÍ:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Ema Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado.

Se abre segundo debate

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Durán Barrera manifiesta:

Señor Secretario de cuántos artículos consta el proyecto de ley.

El Secretario General de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Tiene tres artículos Presidente.

El Primer Vicepresidente de la corporación quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Durán Barrera manifiesta:

¿Tiene proposición algún artículo?

El Secretario General de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor, hay dos que han sido acogidas y concertadas por el ponente, él las puede sustentar mejor que la Secretaría, Presidente, ahí está el ponente.

El Primer Vicepresidente de la corporación quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Durán Barrera manifiesta:

Señor ponente sustente las proposiciones presentadas al articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

La primera proposición fue presentada por el senador Richard y va relacionada con el párrafo segundo y quedaría de la siguiente manera: cuando la conducta descrita en el artículo 188 y 188A sea cometida o facilitada por uno o ambos progenitores –es lo que él aporta– de la niña, niño y adolescente, o por quién o quienes lo tengan bajo su custodia o cuidado, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, dará lugar a la terminación de la patria potestad por emancipación judicial. Luego añade: respecto del padre o madre responsable de la conducta punible tipificada en los artículos referidos, así como la pérdida de la custodia de quién o quienes la tengan bajo su cuidado y sean legalmente responsables, previo el procedimiento legal vigente, adelantado por la autoridad administrativa o judicial legal existente.

Luego, la del senador Arias, él incluye dentro de su proposición, la cual fue acogida, la parte de

mayor de edad. Cuando para su comisión, se someta a un niño, niña, *adolescente o mayor de edad*, por lo que aquello puede ser instrumentalizado, el resto queda igual. Pero, luego él también añade un párrafo que llamaría párrafo tercero y dice así: la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Medicina Legal, tendrán un término de 6 meses para reglamentar el procedimiento y ruta en caso de víctimas de trata y exámenes toxicológicos. Esas son las proposiciones que fueron admitidas e incorporadas para el tercer debate.

El Primer Vicepresidente de la corporación quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Durán Barrera manifiesta:

Señor Secretario, entonces, vamos a votar el articulado con las proposiciones acogidas y presentadas; vamos a votar la omisión de la lectura del articulado y la vigencia de la ley, sírvase llamar a lista señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con las proposiciones avaladas a los artículos 1° presentadas por los honorables Senadores Richard Alfonso Aguilar Villa y Wilson Néber Arias Castillo, al Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188-B, se modifica su párrafo y se adiciona un segundo párrafo al citado artículo.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las proposiciones avaladas a los artículos 1° presentadas por los honorables Senadores Richard Alfonso Aguilar Villa y Wilson Néber Arias Castillo, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 157 de

2020 Senado e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 85

TOTAL: 85 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las proposiciones avaladas al artículo 1° presentadas por los honorables Senadores Ríchard Alfonso Aguilar Villa y Wilson Néber Arias Castillo, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado

por medio del cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas consagrado en el artículo 188B, se modifica su parágrafo y se adiciona un segundo parágrafo al citado artículo.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Lobo Silva Criselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucán Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt

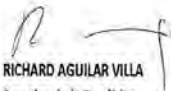
Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 11.XI.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las proposiciones avaladas a los artículos 1° presentadas por los honorables Senadores Richard Alfonso Aguilar Villa y Wilson Néber Arias Castillo, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las conductas descritas en los artículos 188 y 188-A se realice sobre menor de dieciocho (18) años se aumentará en la mitad de la misma pena.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando la conducta descrita en el artículo 188 y 188-A sea cometida o facilitada por los uno o ambos progenitores del niño, niña o adolescente, o por quien o quienes lo tengan bajo su custodia o cuidado, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación, dará lugar a la terminación de la patria potestad por emancipación judicial, respecto del padre o madre responsable de la conducta punible tipificada en los artículos referidos, así como la pérdida de la custodia de quien o quienes lo tengan bajo su cuidado y sean igualmente responsables, previo al procedimiento legal vigente, adelantado por la autoridad administrativa o judicial según el caso.

Atentamente,


RICHARD AGUILAR VILLA
 Senador de la República

27 oct 2020

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

Suma Aprobado 11.11.2020

Señores
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Referencia. Proposición

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley No. 157 Senado, "Por la cual se modifica el Código Penal colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 188-B del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 188-B. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas para los delitos descritos en el artículo 188 y 188-A, se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando:

1. Cuando se realice en persona que padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente.
2. Como consecuencia, la víctima resulte afectada en daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental en forma temporal o permanente o daño en la salud de forma permanente.
3. El responsable sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
4. El autor o participe sea servidor público.
5. Cuando para su comisión, se someta a un niño, niña o adolescente a la ingesta de sustancias psicoactivas que inhiban su razón, juicio o voluntad, con fines de mendicidad ajena o cualquier otro fin de explotación o para la realización de los trayectos migratorios relacionados con la entrada o salida de niños, niñas y adolescentes de Colombia, sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2020

WILSON ARIAS

Aprobado 11.11.2020

PROPOSICIÓN

Modifíquese y adiciónese al artículo 1 del texto del Proyecto de Ley número 157 de 2020 Senado "Por la cual se modifica el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones," el cual quedará así:

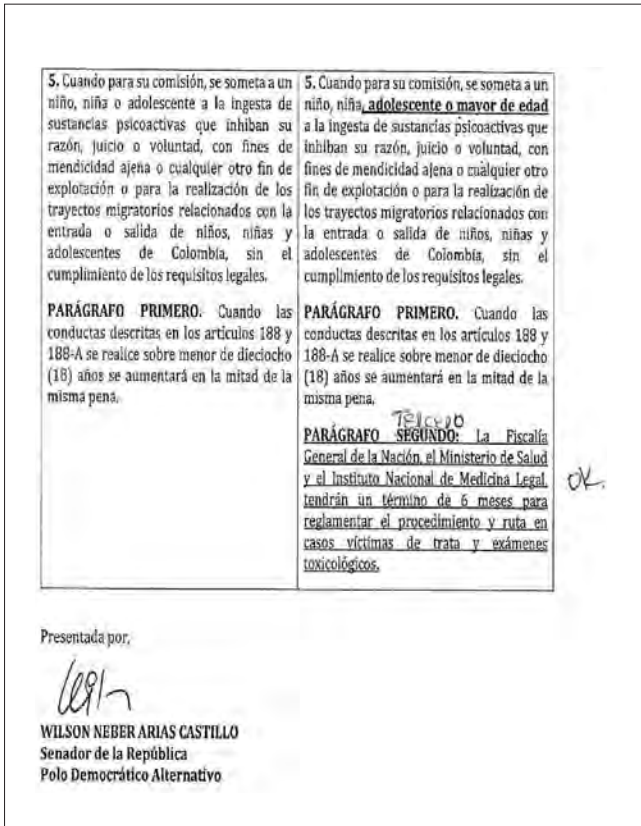
Texto aprobado para segundo debate	Modificación
Artículo 1°. Modifíquese el artículo 188-B del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:	Artículo 1°. Modifíquese el artículo 188-B del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:
Artículo 188-B. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas para los delitos descritos en el artículo 188 y 188-A, se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando:	Artículo 188-B. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas para los delitos descritos en el artículo 188 y 188-A, se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando:
1. Cuando se realice en persona que padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente.	1. Cuando se realice en persona que padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente.
2. Como consecuencia, la víctima resulte afectada en daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental en forma temporal o permanente o daño en la salud de forma permanente.	2. Como consecuencia, la víctima resulte afectada en daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental en forma temporal o permanente o daño en la salud de forma permanente.
3. El responsable sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.	3. El responsable sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
4. El autor o participe sea servidor público.	4. El autor o participe sea servidor público.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª No. 8-66 Of. 6378 Teléfono: 3822275 - 3823763
 E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
 Bogotá, D.C.

27 Oct 2020

D. H.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado, quien deja constancia de su retiro de la plataforma.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Perdón, muchas gracias a ustedes. Yo recomendaría votar no este impedimento porque este es un tratado internacional, es un tema genérico que no beneficia directamente al Senador. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 70

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.

Honorables Senadores por el sí:

- Arias Castillo Wilson Néber
 - Avella Esquivel Aída Yolanda
 - Guevara Villabón Carlos Eduardo
 - Lizarazo Cubillos Aydeé
 - Lobo Chinchilla Dídier
 - Lobo Silva Criselda
 - López Maya Alexander
 - Zúñiga Iriarte Israel Alberto
11. XI.2020

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.

Honorables Senadores por el no:

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguilar Villa Richard Alfonso
- Amín Escaf Miguel
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade de Osso Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Barguil Assís David Alejandro
- Bedoya Pulgarín Julián
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Castellanos Emma Claudia
- Castro Córdoba Juan Luis
- Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ríter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León
 11.XI.2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor Presidente. Primero, permítanme agradecer al Instituto Nacional de Ciegos porque han estado pendientes de la votación de este proyecto desde hace un año, la ponencia para debatir este tratado se hizo en octubre de 2019.

Este es un proyecto muy sencillo que consta de tres artículos. Este proyecto lo que hace es que en Colombia entre en vigencia el tratado de Marrakech, lo que busca es facilitar el acceso de las obras publicadas a las personas que son ciegas o tienen discapacidad visual u otras dificultades

para acceder al texto impreso. Según el Instituto Nacional de Ciegos en Colombia más de un millón 900 mil personas se verían beneficiadas con este proyecto porque les da la posibilidad de acceder a obras impresas en otros formatos especiales como el braille y el macrotipo o el audio, entre otras formas, y eso trae importantes consecuencias para la vida de estas personas en el tema de acceso a la cultura, a la información, formación académica.

Este tratado lo que busca es que se establezcan en las leyes nacionales relativas a derecho de autor limitaciones y excepciones a favor de las personas con discapacidad visual o que tienen dificultades para acceder a textos impresos. La finalidad de este acuerdo es permitir y fortalecer el intercambio de obras accesibles entre los Estados parte. El tratado cuenta además del preámbulo con 22 artículos. Con la aprobación de este instrumento internacional el estado colombiano reafirma su compromiso con la inclusión integral y efectiva de las personas que tienen disminución de la capacidad visual y que tiene otras dificultades para acceder a obras impresas, obviamente, con la salvaguarda de los derechos que puedan resultar comprometidos.

La Unión Mundial de Ciegos nos dice que, esta población representa más de 285 millones de personas alrededor del mundo. De la totalidad de libros publicados a nivel global, apenas entre el 1 y 7% están disponibles en formatos accesibles para esta población. En Colombia se calcula que más o menos el 82% de las personas ciegas o con disminución visual viven en condiciones de pobreza, tienen un índice de analfabetismo que es tres veces más alto que la media nacional del país y, además, de cada mil libros publicados apenas tienen acceso a uno, por eso es tan importante la aprobación de este proyecto.

En 2015 el Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección realizó una sala situacional de la discapacidad en la que contempló el informe estadístico sobre discapacidad que se incluyó en el tema del DANE en la variable de educación. Aquí, es muy importante tener en cuenta que las personas con discapacidad visual, en ese momento censada, apenas eran de más de un millón cien mil y apenas ciento cuarenta mil asistían a establecimientos educativos, es decir, que aproximadamente el 12.24% de las personas con discapacidad visual podían asistir a centros de formación. Entre esas y muchas razones es muy importante que nos ayuden con la aprobación de este proyecto, la propia corte Constitucional en la Sentencia C-35 del 2015 habla sobre el tema de acceso a los libros y otros medios de divulgación de información como imprescindibles, como parte de los derechos a la educación y la cultura.

Recuerden que los tratados solo pueden aprobarse o no, no pueden surtir ningún tipo de modificación, lo que yo les pediría de todo corazón, pensando en la vida de estas personas, en su capacidad de formación, en su tema de acceso a la cultura que aprobamos este

tratado de Marrakech recordándoles, además, que llevan más de un año esperando que se le diera este debate. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 81

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Emma Claudia

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan

Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

11.XI.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso*”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que haga su tránsito en la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 81

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, Título y que siga su tránsito en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castellanos Emma Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado, *por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de estado de la educación media Saber 11.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alberto Zúñiga Iriarte al Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado, quien deja constancia de su retiro de la plataforma.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Lo que queríamos decir como ponente es que si, se tiene algún familiar menor de 21 años que sea víctima y que podría ser beneficiado con el proyecto de ley, recomendamos votar sí a este impedimento y si no los tiene, pues no estaría impedido.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Perdóneme Senadora, según la Ley 2003, el parentesco solo va hasta segundo grado, ya no es hasta tercero ni cuarto, es hasta segundo, hermanos, de ahí para allá no lo coge la ley, ya no hay impedimento.:

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Exactamente, entonces, si no es así, se recomienda votar no.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alberto Zúñiga Iriarte al Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 68

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte al Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado

por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11

Honorables Senadores por el sí:

Avella Esquivel Aída Yolanda

Gómez Jiménez Juan Diego

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Suárez Vargas John Hárold

11.XI.2020

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte al Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado

por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián

Blel Scaff Nadya Georgette

Castellanos Emma Claudia

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

11.XI.2020

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alberto Zúñiga Iriarte al Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado.

Bogotá D.C., 09 de noviembre 2020

Senador
 ARTURO CHAR CHALJUD
 Presidente
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 E.S.E.

Atento saludo.

Por medio de la presente, manifiesto mi "impedimento" para votar el proyecto de ley p número 012 de 2019 Senado: "Por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11"

El proyecto pretende beneficiar a víctimas del conflicto en condiciones de extrema vulnerabilidad.

En efecto, éste es un proyecto de ley que se fusiona con los intereses de los electores y, por tanto, se encuentra enmarcado en la ley 2003 de 2019, así.

"a) Cuando el congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores"

No se produce conflicto de interés, por cuanto tiene como propósito beneficiar al interés general y se encuentra circunscrito únicamente a prorrogar una norma.


Sin embargo, en el caso nuestro a prevención, pudiera tener una connotación especial, en la medida en que, como signatarios del AFP, éste por el principio de centralidad de las víctimas se comprometió a modificar la ley de víctimas para

ampliar su universo y además se propuso la ampliación de su vigencia en el proceso de implementación normativa del AFP.

A nuestro juicio, CONFLICTO DE INTERES. ART. 286. Cuando exista interés directo en la decisión porque o afecta de alguna manera, o a su cónyuge o compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derechos o de hechos, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas. Todo Senador debe solicitar ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de intereses.

"Cuando existan intereses con parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y único civil"

Cordialmente,



ISRAEL ALBERTO ZUÑIGA IRIARTE
 Senador

La Presidencia pregunta a la Plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente de forma ordinaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto de la autoría de la Senadora María del Rosario Guerra. Este proyecto crea es una exención legal para el pago de las tarifas del examen del estado de educación media Saber 11 para los menores de 21 años que sean víctimas de la violencia, incluidas, en el registro único de víctimas y que tengan un puntaje inferior a 60 en el Sisbén.

Con este proyecto de ley vamos a facilitar el acceso a la educación superior de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que son pobres, de personas víctimas de la violencia que están en esa condición. Teniendo en cuenta que para ellos ese requisito es indispensable previo a la presentación de ese examen de Saber 11. Adicionalmente a ello porque el derecho a la educación superior ha sido reconocido como un derecho fundamental progresivo por la corte Constitucional en tanto que guarda estrecha relación, no solo con la educación, sino también con los principios fundamentales de la dignidad y de la autonomía humana.

Algunas cifras importantes en este proyecto de ley. El costo del examen Saber 11 está alrededor de 47 mil 500 pesos en instituciones educativas oficiales. A primero de enero de 2020, según las cifras de víctimas de la violencia del registro único de víctimas hay un total de 8 millones 900 víctimas, de las cuales tenemos un millón de víctimas de la violencia entre 12 y 17 años y 1 millón 800 mil entre 18 y 28 años. Y con respecto a las víctimas reconocidas por la Sentencia C-280 de 2013 y el auto 119 de 2013 hay 59 mil jóvenes entre 12 y 17 años, y 88 mil entre 18 y 28 años. Ahora, yéndonos a lo que traemos en el proyecto de ley hay alrededor de 912 mil víctimas entre 15 y 21 años con puntaje inferior a 60 en el Sisbén.

Este proyecto de ley tiene cinco artículos; hasta ahora nos han radicado cinco proposiciones y tenemos aval de tres proposiciones hasta este momento. El primer artículo es el objeto. El segundo especifica las condiciones, aquí presentamos junto con la autora, la doctora María del Rosario Guerra, una proposición para que se especifique en este artículo que las víctimas que tengan puntaje inferior a 60 en el Sisbén y sean menores de 21 años quedarán exentas del cobro del 100% de la tarifa del examen y, adicionalmente, establecemos que solo se podrá acceder al beneficio por una sola vez.

El tercer artículo, dice que la Unidad de Atención y Reparación Integral de las Víctimas deberá proporcionar en el Sistema Integrado de Matrícula (Simat) y al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) toda esta información de los potenciales beneficiarios de la exención para lo correspondiente. Recibimos una proposición que nos pide que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas junto con el DNP

para que proporcionen esta información; la autora y la ponente la avalan.

Tenemos también un cuarto artículo que habla de la reglamentación. También tenemos otra proposición avalada en donde se incluye un párrafo indicando que el Icfes, por razón de esta iniciativa, no podrá aumentar el costo de la tarifa por concepto del examen del Estado de educación en media Saber 11 para los estudiantes de colegios públicos. El 5° artículo habla de la promulgación de esta ley.

Tenemos dos proposiciones más que hemos recibido hoy, una del Senador Gustavo Bolívar en donde pide que por derecho de igualdad de condiciones el examen de Estado de educación media Saber 11 debe ser gratuito para todos los estudiantes del país. Estamos hablando Senador Bolívar que se gradúan más o menos al año 600 mil estudiantes y tenemos un concepto del Ministerio de Hacienda en donde establece que también se podrían afectar las cuentas del Icfes en la medida en que es una de sus responsabilidades de recaudo las tarifas correspondientes a los costos de los servicios de evaluación prestados, por lo tanto, esa proposición no está avalada. Y tenemos una proposición de la Senadora Aída Avella donde nos pide quitar el puntaje inferior a 60 en el Sisbén, ahí tenemos el mismo tema con el Ministerio de Hacienda por el impacto fiscal. Yo le pediría a la Senadora Aída Avella, con quien estuve tratando de comunicarme, si se pudiera dejar esta proposición como constancia para tercer debate y nosotros poder volver a hablar con el Ministerio de Hacienda puesto que necesitamos un aval fiscal.

Eso sería hasta ahora lo que tenemos en cuanto a las proposiciones y a nuestro informe de ponencia. Por supuesto, este es un proyecto de ley muy importante que nació de la necesidad de la autora en cuanto a que hay muchas víctimas de la violencia en condiciones de vulnerabilidad no tenían con qué pagar este examen y por eso nos permite darle facilidad de acceso a la educación superior a un grupo vulnerable de especial atención y protección constitucional, y por eso les pedimos hoy en esta Plenaria que nos apoyen con su voto positivo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente de forma ordinaria.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Tenemos cinco artículos, de los cuales tienen tres proposiciones avaladas tres artículos.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Durán Barrera manifiesta:

En las que no están avaladas, ¿no hay ningún acuerdo?, para poderlo votar como hemos venido votando.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Por eso le pido a la Senadora Aída. Aquí, nos están llegando otras proposiciones, en este momento Presidente yo le pediría que siguiéramos votando, si las podemos dejar como constancias y las analizamos para tercer debate.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Durán Barrera manifiesta:

Quienes deciden si se pueden dejar como constancias son los Senadores que las proponen Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Exactamente, le estoy pidiendo a la Senadora Aída y a la Senadora Maritza que me acaba de llegar una proposición de ella y también me acaba de llegar una del Senador (inaudible).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Muchas gracias Presidente. Senadora Ruby, estoy supremamente convencida de las bondades del proyecto y por supuesto lo voy a acompañar. La sugerencia que quería hacer es que se hagan extensivos estos beneficios también para los estudiantes que están en las mismas condiciones que señala el proyecto y deben pagar tarifa completa de las pruebas Saber Pro y T y T, es decir, para aquellos estudiantes que están en condiciones de víctimas o de bajos ingresos y que están terminando su carrera en una universidad pública o en un instituto técnico o tecnológico, por qué no extender a ellos estos beneficios. Esa es mi inquietud.

No tendría problema en dejarla como constancia, pero la verdad me parece que valdría la pena poder extenderlo desde este mismo momento porque no traen mayor modificación, solamente que lo extiende a otros estudiantes que tienen exactamente las mismas necesidades. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Senadora Maritza yo la entiendo totalmente, pero de todas maneras tenemos que evaluar el impacto

porque extenderlo implica que tiene también un impacto fiscal, por eso yo le pediría, como nos acabaron de llegar, si pudiéramos dejarla como constancia y la evaluamos con Hacienda para tercer debate.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Durán Barrera manifiesta:

Senadora Ruby, ¿la Senadora Aída Avella ya se comunicó con su señoría?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

No, también la estaba llamando para lo mismo, pero no me he podido comunicar con ella.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias. Yo primero que todo anuncio mi voto positivo para esta iniciativa, para este proyecto de ley, pero recomendaría a la Plenaria y a su señoría como veo que están llegando proposiciones, también están esperando reunirse con Hacienda, propongo a la ponente, a la doctora Chagüí, crear una subcomisión que estudie las proposiciones para no quedarnos las cinco horas de Plenaria que hacen falta en este tema. Creo que, el proyecto puede generar un consenso si se estudian las proposiciones y se llega con eso a la Plenaria resuelto. Eso era Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias Presidente. Hacía rato no sabía qué hacer, si ponía este cartel para que me vean, definitivamente es muy difícil. Por supuesto, acompaño el proyecto, queríamos era que se ampliara un poco porque las personas de más de 60 hay mucha gente (inaudible) los clasifican en un lado y en el otro porque realmente es totalmente injusto, pero lo dejo como constancia para el próximo debate, no hay ningún problema y vamos a permitir que este proyecto se apruebe rápidamente. Muchas gracias Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Durán Barrera manifiesta:

A usted Senadora Aída Avella. Senadora Ruby falta la proposición del Senador Bolívar, creo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Sí la proposición del Senador Bolívar es la que nos faltaría. Agradezco a la senadora Aída y la Senadora Maritza que nos la dejan como constancia, por lo mismo, no hemos hablado con Hacienda y no tenemos aval para la proposición porque lo que está pidiendo es que se haga, se amplíe a todos los estudiantes del país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Bolívar están pidiendo que si deja la proposición. Bolívar está pidiendo la palabra, por favor, que lo dejen hablar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela Gustavo Bolívar Moreno:

Salió más eficiente la llamada de Aída que haciendo yo muecas hace rato. No, yo sí quisiera que por favor mi proposición fuera sometida a votación así la nieguen, pero no la quiero dejar como constancia porque una de nuestras luchas es la educación gratuita para todos los estudiantes de Colombia. Me parece que un examen de Estado no es mucho lo que cuesta, si hacemos la cuenta no lo tengo en la cabeza, pero deberíamos tener por lo menos ese gesto con la gente y más en la pandemia. Ahora, estos exámenes van a ser virtuales, se va a invertir mucho menos dinero que cuando es presencial, entonces, por lo menos yo si pido que sometamos a votación mi proposición de que se extienda el beneficio a todos los estudiantes de Colombia. Muchas gracias.

El Primer Vicepresidente de la corporación quien preside la sesión, honorable Senador Jaime Durán Barrera manifiesta:

A usted Senador Bolívar. Senadora Ruby vamos a hacer esto, vamos a votar la proposición del Senador Bolívar y después votamos el articulado del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, buenas noches. Recomiendo votar negativa la proposición del Senador Bolívar por qué, porque el espíritu del proyecto de ley es focalizar la exención para aquellos jóvenes menores de 21 años que por sus condiciones de ser víctimas de la violencia y estar en una condición de vulnerabilidad, desde el punto de vista económico, puedan tener el pago cubierto del ciento por ciento. Entonces, si aquí lo extendemos, no veo justificación para jóvenes que tienen la capacidad de pago y que tengan que ser exentos de eso. Segundo, eso tiene un impacto sobre las finanzas del Icfes que no se ha dimensionado. Al año se están graduando alrededor de 600 mil jóvenes de bachillerato.

Entonces, ya que él pidió que se vote en el día de hoy, yo les pido que en ese caso se le niegue y que las otras dos proposiciones las estudiemos para tercer debate, la de la Senadora Aída y la de la Senadora Maritza para dimensionar bien sus implicaciones. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición al artículo 1° presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno del Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica

a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 45

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a la proposición al artículo 1° presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado

por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.

Honorables Senadores por el sí:

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 11.XI.2020

Votación nominal a la proposición al artículo 1° presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado

por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

11.XI.2020

En consecuencia, ha sido negada la proposición al artículo 1° presentada por el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, del Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado.


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2019

PROPOSICIÓN

En relación con el Proyecto de Ley No. 012/2019 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA EXENCIÓN LEGAL PARA EL PAGO DE LAS TARIFAS DEL EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SABER 11." presento a consideración de la Plenaria del Senado la siguiente:

Proposición modificativa al Artículo 1° en la exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media- Saber 11.

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso al Examen de Estado de la Educación Media - Saber 11, en igualdad de condiciones y de manera gratuita para todos los estudiantes del país.


GUSTAVO BOLIVAR MORENO
 Senador de la República
 Coalición Decentes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Cra. 7 N° 8-66, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 416
 Tel. 382 3272
 senadorgustavobolivar@gmail.com
 Bogotá, D.C.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente. Para anunciar el voto positivo de este proyecto Presidente, porque no tenemos corazón para negarle a un grupo tan reducido un ahorro tan pequeño; pero quiero hacer un debate de fondo sobre el tema de los derechos a la educación entre otros, seguramente habrá ocasión de hacerlo, yo creo que estos proyectos se tratan de una técnica para negar el derecho universal a la educación. Quiero decir que lamento ver desfilar a todos los parlamentarios del oficialismo negando un asunto elemental y, sustituyendo el derecho por una hiperfocalización, tan sofisticada, que no cuesta prácticamente nada al Estado colombiano.

Este es el estado de bienestar que nos ofrece el uribismo, para que tome nota la población colombiana, no se puede extender un ahorro tan mínimo como el pago de los costos del Icetex, a la totalidad de la población (sonido defectuoso) estando Luis Carlos Sarmiento Angulo en el sector financiero, más de 40 billones de pesos en medio de la pandemia muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponentes Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Entonces para hacer claridad señor Presidente votaríamos los artículos con tres proposiciones avaladas y aclararle y dar las gracias a los Senadores Maritza y el Senador Guillermo, quienes dejaron sus proposiciones como constancia (sonido defectuoso).

El Primer Vicepresidente honorable Senador Durán Barrera Jaime Enrique, quien preside la sesión manifiesta:

Perfecto Senadora. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2°, 3° y 4° por la honorable Senadora ponente Ruby Helena Chagüí Spath al Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de estado de la educación media Saber 11.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2°, 3° y 4° por la honorable Senadora ponente Ruby Helena Chagüí Spath, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2°, 3° y 4° por la honorable Senadora ponente Ruby Helena Chagüí Spath, el título y que haga tránsito en la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado

por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Emma Claudia

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier

Lobo Silva Criselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Isarel Alberto

11.XI.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2°, 3° y 4° por la honorable Senadora ponente Ruby Helena Chagúí Spath, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado.

Aprobada 11.XI.2020

[PROPOSICIÓN ADITIVA]
 Julio 29 de 2020
 Plenaria del Senado de la República

Modifíquese el artículo 2º, del Proyecto de Ley 12 de 2019. "Por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11"

ARTÍCULO 2.

Artículo 2º: Las personas inscritas para realizar el examen de Estado de la educación media- Saber 11, que sean menores de 21 años, que aparezcan como incluidas en el Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y tengan puntaje inferior a 60 en el SISBEN quedarán exentas del ~~de~~ cualquier cobro del 100% de la tarifa del examen de Estado de la educación media - Saber 11.

Parágrafo. Los beneficiarios sólo podrán acceder por una sola vez a dicho beneficio.

Maria del Rosario Guerra
 MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
 Senadora
 Partido Centro Democrático

Ruby Chagui
 RUBY CHAGUI
 Senadora
 Partido Centro Democrático

*R: Ruth
11 NOV/20*

Aprobada 11.XI.2020

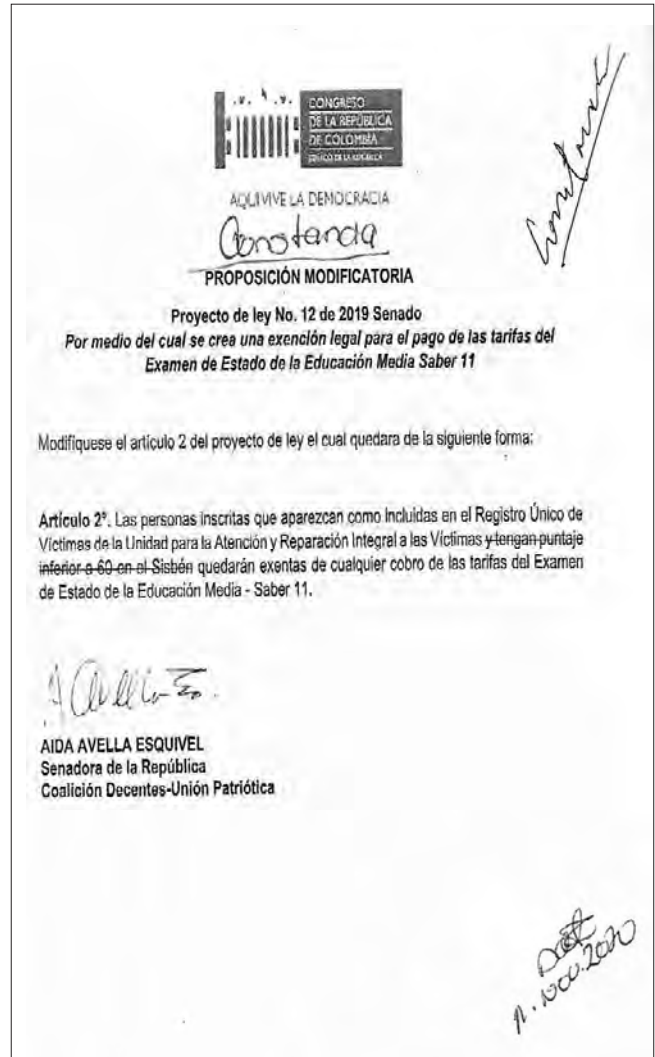
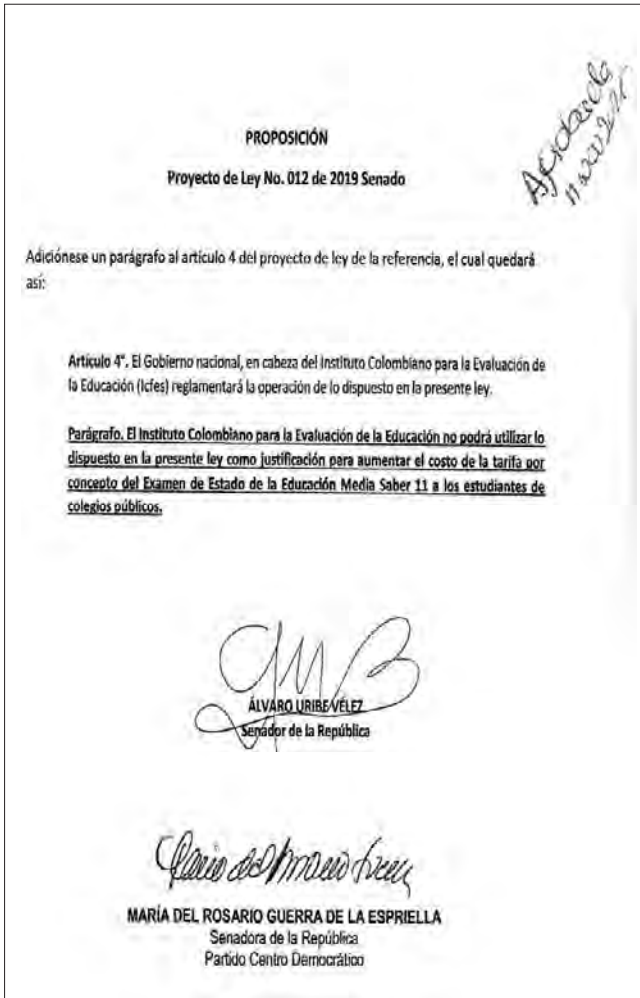
PROPOSICIÓN
 Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Senado

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley de la referencia, el cual quedará así:

Artículo 3. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, deberá proporcionar al Sistema de Matrículas Estudiantil (Simat) y al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icés) la información de los potenciales beneficiarios de la exención para lo correspondiente.

Alvaro Uribe Vélez
 ALVARO URIBE VELEZ
 Senador de la República

Maria del Rosario Guerra de la Espriella
 MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponentes Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Para darle las gracias también a la plenaria y decirles que la premisa (sonido intermitente) de este proyecto de ley, el derecho de los colombianos a la educación y precisamente el deber (sonido intermitente) a crear condiciones de igualdad real. Esta exención a los estudiantes colombianos víctimas de la violencia, pero que generan posibilidades económicas, precisamente lo que hace es focalizar una política social, educativa y construir equidad.

Felicitar a su autora, sabemos del buen ánimo de algunos colegas para ampliar el alcance, lo vamos a mirar con Hacienda y mirar su viabilidad para tercer debate y, defender la educación; porque precisamente la defensa de la educación no es de posiciones partidistas, sino proteger un derecho en el que todos creemos. Muchas gracias señor Presidente.

Las proposiciones presentadas al articulado del Proyecto de ley número 012 de 2019 Senado, presentadas por los honorables Senadores Aída Avella Esquivel, Maritza Martínez Aristizábal, Manuel Bitervo Pachulcan y Eduardo Pacheco Cuello, las dejan como constancia.



Constancia

MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL
Senador de la República

Ipiales Nariño, Noviembre de 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY 012 DE 2019 SENADO

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración la siguiente proposición:

Adiciónese un parágrafo artículo 2 del proyecto de ley 012 de 2019 Senado, el cual quedara así:

ARTÍCULO 2°. Las personas inscritas que aparezcan como incluidas en el Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y tengan puntaje inferior a 60 en el Sisbén quedarán exentas de cualquier cobro de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media- Saber 11.

Parágrafo: La inclusión en el Sisbén o puntaje sisbén no será exigible a personas pertenecientes a comunidades étnicas.

Cordialmente,

[Firma]
MANUEL BITERVO PALCHUCAN
H. Senador de la República de Colombia

Const
11 Nov 2020
D.P.H.
11 Nov 2020

El texto a adicionar se muestra en negritas, cursiva y subrayado.
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 648 Ofic. 426. Ed. Nuevo del Congreso, Bogotá D.C.

Constancia

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 6° del Proyecto de ley de ley 212 de 2019 Senado "Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones"

[Firma]
Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

Const
11 Nov 2020
D.P.H.
11 Nov 2020

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

Constancia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de ley No. 012 de 2019 Senado: Por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11, el cual quedará así:

Título: Proyecto de ley No. 012 de 2019 Senado: Por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas de Exámenes de Estado de la Educación media, técnica y tecnológica y profesional.

[Firma]
Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

Const
11 Nov 2020
D.P.H.
11 Nov 2020

Siendo las 8:05 p.m., la Presidencia levanta la sesión virtual e informara la fecha de la próxima sesión por Secretaría.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO